

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la corrección de errores del Real Decreto 855/1984, de 11-4, a la resolución del Consejo de Ministros de 11-9-1985, por la que se desestima el recurso de reposición que interpuso contra dicho Decreto; pleito al que han correspondido el número general 515.594 y el 66 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 6 de noviembre de 1985.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-18.336-E (84954).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Don ALFONSO RODRIGUEZ PALENCIA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 6-3-1985, en la que se desestima la petición formulada por los recurrentes ante el Consejo de Ministros, en la que se solicitaba modificación del coeficiente retributivo de los Técnicos administrativos (4,0) para su elevación al coeficiente retributivo 5,0 y elevación del grado inicial 1 al 3; pleito al que han correspondido el número general 329-1985 y el 98 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-18.338-E (84956).

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2-8-1985, por la que se fija la cuantía de las retribuciones del personal dependiente del Instituto Nacional de la Salud; pleito al que han correspondido el número general 333-1985 y el 100 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-18.337-E (84955).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la

misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1985.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3032/1983, de 9-11, que determinó las funciones de requisitos de ingresos y normas de integración en las Escalas de Personal de Enseñanzas Integradas procedentes de las extinguidas Universidades Laborales y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 515.716 y el 104 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.-18.340-E (84958).

Don VIDAL GONZALEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11-10-1984, que le fijó el haber pasivo del 90 por 100 y que no responde a la aplicación de los beneficios que determina el artículo 30 del texto refundido para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Nacional, aprobados por Decreto 1599/1972, de 9-6; pleito al que han correspondido el número general 194-1985 y el 56 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-18.339-E (84957).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de noviembre de 1985.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 598/1985, de 30-4, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, dictado en desarrollo de la Ley de 26-12-1984; pleito al que han

correspondido el número general 349-1985 y el 107 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 22 de noviembre de 1985.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-19.325-E (89030).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

LA ASOCIACION DE SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 2-9-1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6, 7 y 9 siguientes), por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 28-8-1985, por el que se fijan complementos específicos correspondientes a puestos de trabajo del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 360-1985 y el 111 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-19.858-E (90546).

Don ENRIQUE DUCE BAQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo por el que se señalaba el haber pasivo de retiro del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 362-1985 y el 112 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-19.857-E (90545).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1985.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don JESUS GUIJARRO AYLLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26-12-1984 (a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones)

que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 855/1984, de 11-4, por el que se aprueban los baremos aplicables en los concursos para el acceso por una sola vez a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación, de Gestión Postal y de Telecomunicación, Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, Técnicos Especiales y de Auxiliares Técnicos Escala de Auxiliares Técnicos de primera; pleito al que han correspondido el número general 146-1985 y el 41 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1985.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-19.856-E (90544).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MAXIMO JOSE VALERO PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25-9-1985 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho órgano de 24-4-1985 sobre señalamiento de haber pasivo de retiro; pleito al que han correspondido el número general 370 y el 116 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de diciembre de 1985.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-El Secretario.-399-E (1615).

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don JULIO GAY FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 210/1985, de 20 de febrero, sobre indemnizaciones por razón de servicios del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 133 de 1985, y el 40 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 15 de noviembre de 1985.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-18.167-E (84420).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don FERNANDO DE MATEO MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Pleno del Poder Judicial de fecha 21-10-1985, sobre concurso provisión de plazas Carrera Judicial; pleito al que han correspondido el número general 341 de 1985, y el 25 C. de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 15 de noviembre de 1985.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-18.166-E (84419).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña JULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ RANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 10-7-1985, sobre publicación de las listas de aprobados para ingreso en el Cuerpo de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 317/1985 recurso y el 19. C. de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-19.483-E (89161).

Don LUIS LUNA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 9-10-1985, sobre oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, entre interinos; pleito al que han correspondido el número general 353/1985 y el 28.C de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-19.482-E (89160).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1985.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don RAMON V. MEDINA CABELLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, 12-9-1985, sobre nombramientos y tras-

lados a plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 358/1985 Consejo y el 29.C. de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de noviembre de 1985.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-19.484-E (89162).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.060.-RESTAURACIONES Y OBRAS. S. A., contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre resolución contrato, por incumplimiento, restauración Ex-Convento de San Francisco, en Avila.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.390-E (85008).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PABLO ALARCON CARTAÑER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 275 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-18.058-E (83588).

Que por don JUAN ANTONIO MORA MERIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 323 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se declara excluido de la lista de los solicitantes a las pruebas de idoneidad para acceder a la categoría de Profesor titular de Facultad Universitaria.-18.059-E (83589).

Que por don JOSE LUIS PASTOR PRADILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 381 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre el des-

cuento del 25 por 100 de las retribuciones del recurrente desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1983.-18.060-E (83590).

Que por don LUIS DIAZ ARMENGOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 531 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración.-18.061-E (83591).

Que por don MANUEL FERNANDO CARLES JORDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.191 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de un mes de suspensión firme de funciones, como autor de una falta grave prevista en el apartado a) del artículo 207 del Reglamento oficial.-18.062-E (83592).

Que por don JOSE GARCIA ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.337 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión del recurrente del acceso a las pruebas de idoneidad a la categoría de Profesor titular de Universidad.-18.057-E (83587).

Que por doña CRISTINA FERNANDEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.421 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad entre el puesto de ATS en el Hospital «Victoria Eugenia» y en La Paz.-18.063-E (83593).

Que por don GREGORIO MUÑOZ TENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.469 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, contra Decreto de fecha 3 de abril de 1985, por el que se dispuso la baja como alumno de la Academia de la Policía municipal, con renovación de nombramiento como Guardia del Cuerpo de la Policía Municipal, en prácticas.-18.064-E (83594).

Que por don RAMON PUÑAL BARDANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.473 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre clasificación como funcionario del Ministerio de Agricultura.-18.065-E (83595).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.030 al 1.039/1985, que sobre cantidad, ha promovido Fernando Machio Pascual y otros, contra «SEFOSA, Servicios y Explotaciones Forestales, Sociedad Anónima», se cita al señor representante legal de «SEFOSA, servicios y Explotaciones Forestales, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 4 de abril de 1986, a las diez treinta horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndose asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor representante legal de SEFOSA, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el

ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-2.491-E (10018).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Emiliano Egea Garcia y otros, contra la Empresa demandada «Talleres Columbia, Sociedad Anónima», domiciliada en Cerdanyola, calle Bolivia, 5-7, en autos número 699/1985, ej. 246/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.-Material de oficina y almacén, valorado en 417.000 pesetas.

Lote segundo.-Sección Tornos (cilíndricos, revólveres y semiautomático), valorados en 3.258.000 pesetas.

Lote tercero.-«Transfers», valorados en 526.000 pesetas.

Lote cuarto.-Compresores, valorados en 330.000 pesetas.

Lote quinto.-Varillas, valoradas en 555.000 pesetas.

Lote sexto.-Rectificadoras, valoradas en 670.000 pesetas.

Lote séptimo.-Ajustes montaje y soldadura, valorados en 840.000 pesetas.

Lote octavo.-Sección Almacén (sierras, brochadora, tronzadora y apiladora), valoradas en 416.000 pesetas.

Lote noveno.-Centro mecanizado con control numérico, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote décimo.-Fresas y utillajes, valorados en 2.200.000 pesetas.

Lote undécimo.-Vehículos (dos furgonetas, un tractor, un montacargas y un «transpalets»), valorados en 1.400.000 pesetas.

Lote duodécimo.-Útiles y enseres, valorados en 300.000 pesetas.

Lote decimotercero.-Departamento control calidad y verificación, valorados en 800.000 pesetas.

Lote decimocuarto.-Instalaciones generales, valoradas en 600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 17.332.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cerdanyola, siendo sus depositarios Juan Palomares, Juan Pérez, Mariano Galán y Francisco Alarcón, con domicilio en la Empresa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 8 de abril de 1986, a las doce y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de abril de 1986, a las doce y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de abril de 1986, a las doce y cinco horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento desti-

nado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de enero de 1986.-El Secretario.-2.554-E (10129).

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Francisco Giménez Serrano y don Salvador Rigola Robert, contra la Empresa demandada «Atlantis Droguerías Unidas, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Provenza, número 236, principal, en autos número 1.529/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

| | Pesetas - |
|---|------------|
| Lote 1: | |
| Finca 1.949, al folio 161 del tomo 101 de la sección quinta, 948 del archivo..... | 4.925.000 |
| Lote 2: | |
| Finca 1.950, al folio 46 del tomo 101 de la sección quinta, 948 del archivo, inscripción segunda..... | 4.215.000 |
| Lote 3: | |
| Finca 1.951, al folio 49 del tomo 101 de la sección quinta, 948 del archivo, inscripción cuarta..... | 33.100.000 |
| Lote 4: | |
| Finca 1.952, al folio 52 del tomo 101 de la sección quinta, 948 del archivo, inscripción tercera..... | 4.498.000 |
| Total lote..... | 16.738.000 |
| Valor cargas aproximado..... | 48.000.000 |

Se le asigna un valor para su subasta de 200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de valor residual nulo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 9 de abril de 1986, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resulte igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 2 de junio de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas los licitadores, deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de enero de 1986.-El Secretario.-2.431-E (9958).

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 488/1985, sobre reclamación de diferencias de salarios, a instancias de Javier Ignacio Seijas García, contra la Empresa «Distribuidora Extremeña, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el actor Javier Ignacio Seijas García, en reclamación de diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada

Empresa «Distribuidora Extremeña, Sociedad Anónima», a que, por el concepto de salarios devengados y no percibidos, abone al actor la cantidad de 186.013 pesetas a las que se incrementarán el equivalente del 10 por 100 por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de hacerlo la Empresa demandada, presentar resguardo del ingreso del importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso, por escrito o mediante comparecencia, ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Distribuidora Extremeña, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 30 de enero de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-2.499-E (10026).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 79/1985, sobre reclamación de salarios, a instancia de José Vázquez González, contra la Empresa «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimándose la demanda formulada por el actor José Vázquez González, en reclamación de diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», a que abone al actor la cantidad de 231.812 pesetas a las que se incrementarán la cantidad de 23.181 pesetas por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso, por escrito o mediante comparecencia, ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 30 de enero de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-2.501-E (10028).

CORDOBA

Edicto

En virtud de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento número 33 al 71/1981, ejecución 47/1982, por despido, seguido a instancias de Manuel López Martínez y otros

contra Elvira Redondo Gutiérrez y otros, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 12 de junio, 11 de julio y 11 de septiembre de 1986, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por los siguientes bienes inmuebles:

Hacienda de olivar con caseríos y fábrica de aceite denominada «La Alcaparra», con diferentes edificaciones en su interior y elementos de maquinaria, sita en la sierra y término de Montoro al sitio llamado «La Palma», con cabida de 156 hectáreas 76 áreas y 62 centiáreas.

Posesión de olivar distinguida por Salmerón, en la sierra del término de Montoro, pago Santa Brígida: de cabida 61 hectáreas 72 áreas 20 centiáreas, con unos 7.400 olivos, aproximadamente, varios chaparros, higueras, álamos blancos y negros, un caserío y molino aceitero compuesto de 7 suertes o parcelas dependientes, para su cultivo y explotación, del caserío y molino aceitero existente en la séptima de ellos, las cuales fincas responderán a un principal de 64.857.922 pesetas de cuyos bienes son propietarios doña Elvira Redondo Gutiérrez, con una participación del 66,6 por 100; don Bernardo, doña María, doña Victoria y doña Manuela Pérez Redondo, con una participación del 5,5 por 100 cada uno de ellos, y don Manuel Pérez Redondo, con una participación del 12 por 100. Lote de bienes valorado en 379.355.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio de la depositaria doña Elvira Redondo Gutiérrez y otros, en finca «La Alcaparra», de Montoro (Córdoba).

Y para que conste, se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a su vez a doña Elvira Redondo Gutiérrez, don Manuel y don Bernardo Pérez Redondo, hoy en ignorado paradero, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.514-E (10040).

MADRID

Edictos

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso 660/1982, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 62/1982, a instancia de Agapito Galán González y otros, contra «Hiceosa, Sociedad Anónima», e interventores judiciales, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 13.393, libro 182 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, inscripción tercera, del registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (I); es rústica, edificación de varias dependencias: nave almacén, nave de fabricación, oficinas, vestuario y comedor, servicios, transformador; superficie total construida, 581,95 metros cuadrados; los lindes y gravámenes constan en los autos. Tasación pericial: 28.458.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1986, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario,—2.862-E (11678).

★

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y provincia.

Hago saber: Que en el proceso 23.918.R.G., registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 194/1984, a instancia de Luis Pérez Velázquez, contra «Fotomecánica Castellana, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 7.206, inscrita a nombre de la Empresa en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 450 del archivo, folio 69, inscripciones primera, quinta, sexta y séptima.

Es parcela de terreno con casa construida en planta baja y sita en Solana de Aluche, número 11, de Madrid, y consta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; superficie de 130 metros cuadrados, y cuyos linderos y demás circunstancias obran aportados a las actuaciones. Tasación pericial: 9.875.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de enero de 1986.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—2.861-E (11677).

★

En los autos 19.563/1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Anfesa Construcciones», sobre seguros sociales, con fecha 21 de enero de 1986, se dictó providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el estado procesal de las actuaciones, se declaran legalmente embargados los locales comerciales números 5 y 7, y la finca urbana número 3, sitos en la calle Ardemans, 18 (16 antiguo) y 16 (14 antiguo), de esta capital, reseñados en el escrito de la Tesorería Territorial unido a autos.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Anfesa Construcciones», por no tener conocimiento de nuevo domicilio, se expide la presente en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Secretario (Firmado).—2.434-E (9961).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José María del Campo y Cullen, Magistrado de Trabajo número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de juicio número 1.899/1980, y otro en trámite de ejecución, seguido a instancia de Tomás González Expósito y Jaime Oliva, contra «Mayaba, Sociedad Anónima», sobre ejecución acta de conciliación del IMAC, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana que mide 500 metros cuadrados y linda: Al norte, donde tiene su entrada, la calle de Alemania; al este, con solar número 121; al oeste, con solar número 126 del señor Brommer, y al sur, con solar número 124 del Doctor Salvador.

Este solar está señalado con el número 126 bis de la Urbanización Ciudad Jardín, de San Fernando. Libre de cargas.

Solar valorado en 6.000.000 de pesetas.

Edificio valorado en 9.000.000 de pesetas.

Total: 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en La Marina, número 26, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 3 de abril de 1986; en su segunda subasta, en su caso, el 28 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el 23 de mayo de 1986, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que serán de aplicación las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Los bienes embargados están depositados en Urbanización Ciudad Jardín, de San Fernando, a cargo de Manuel Yanes Barreto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 1986.—El Magistrado, José María del Campo y Cullen.—El Secretario, José A. Capilla Bolaños.—2.545-E (10120).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 923/1984, ejecución número 51/1985, a instancia de don Salvador San Emeterio Domínguez, contra

José Ignacio Irusta de los Hoyos, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una tercera parte indivisa de la finca número 8.851, inscripción primera, folio 100, tomo 751, libro 102 de Carranza.

Ha sido tasada en 4.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca número 9.103, inscripción primera, letra A, folios 148 y vuelto, tomo 767, libro 104 de Carranza.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca número 9.117, inscripción primera, folio 176, tomo 767, libro 104 de Carranza.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas, sobre los bienes inmuebles de la subasta, figuran de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga de esta venta, se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 23 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1986, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína 20/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o

administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero debiendo ser manifestado así en el momento de la adjudicación.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado, José María Madorrán Bea.—La Secretaria, Amparo Colvec Benlloch.—2.550-E (10125).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166 de 1985, instados por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Manuel Yague Soriano y doña Dolores Soriano Puche, vecinos de Yecla; acordándose la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

La primera, el 2 de abril de 1986, por el tipo de tasación.

La segunda, el 6 de mayo de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera, el 9 de junio de 1986, sin sujeción a tipo.

Todas a las once horas y en la Sala Audiencia del Juzgado.

Condiciones de la subasta.

Primera.—Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta los 8.750.000 pesetas en que fue valorada para subasta en escritura de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En la plaza del Generalísimo, hoy de la Constitución, una casa señalada con el número 1, compuesta de planta baja, principal y cámaras de superficie, la planta baja, 105 metros cuadrados y la planta segunda, 55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de San Ramón y casa de Heros, de don Francisco Tomás, que pisa, en parte, sobre la que se describe; izquierda, calle de Martínez Acacio, y espalda, casa de Juan Iniesta y dichos herederos de don Francisco Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 153 vuelto del tomo 1.557 del Archivo, libro 896 de Yecla, finca número 3.351 quintuplicado.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1986.- El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.- El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-1.901-C (10084).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 6 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Armando de la Cruz Moreno Salinas y otras.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Vivienda noroeste, derecha entrando, escalera del piso tercero, con acceso a la calle General Cosido, por medio de escalera, número 12; mide 83 metros cuadrados, con una solana de 3 metros cuadrados y una galería de 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 598, libro 288, del Salvador, folio 22 vuelto, finca número 22.927, inscripción quinta.

Valorada en 3.675.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-1.904-C (10087).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 7 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Amador Cano Villanueva y doña Josefa González Hernández.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Vivienda C, señalada con el número 3, del piso primero del edificio sin número de esta ciudad de Alicante, con frente o fachada principal a calle Orión o futura Gran Vía, y superficie útil de 84,34 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo galería a patio de luces y terraza al patio mancomunado con el otro edificio, que fue construido por la propia inmobiliaria. Inscrita al tomo 1.187 general, libro 331, sección segunda, folio 44, finca número 21.198, inscripción cuarta. Valorada en 2.720.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-1.905-C (10068).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 409 de 1985 a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia representado por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Luis Vicedo Torres y doña Dolores Santacruz Torregrosa, sobre reclamación de 3.750.000 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de abril de 1986 y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 10.088.000 pesetas.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

Quince jornales, equivalentes a siete hectáreas, 20 áreas y 60 centiáreas, de tierra de secano, plantada con algunos algarrobos, almendros y olivos, en la cañada desde el camino de Novelda hasta las casas, situada en el término de Agust. Linda: Levante, Antonio Jover, hoy su herederos y otros; mediodía, con camino de Novelda; poniente, con la finca anterior, y por el norte con carril y ensanches de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 45 del Ayuntamiento de Agust, folio 59 vuelto, finca 3.191, inscripción sexta. Valorada en 10.088.000 pesetas.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal se señala y anuncia igualmente, para la segunda y tercera subastas aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, los días 7 de mayo de 1986 y hora de las doce treinta y el día 4 de julio de 1986 y hora de las doce treinta.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.- El Secretario.-1.902-C (10085)

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 5 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440 de 1985, seguidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Fulgencio Fernández Paredes, doña Aquilina Sánchez Román y doña Lucía Méndez Solano.

Condiciones de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan.

1. Local comercial del edificio marcado con el número 3 de la calle Sanjurjo, de Cartagena, está situado en la planta baja o de calle y ocupa una superficie construida de 101 metros, 80 decímetros cuadrados. Se ubica a la derecha entrando al edificio. Fue inscrita la hipoteca al tomo 2.164, libro 200, sección tercera, San Antón, folio 173, finca número 8.991-N, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja, sin número de policía, en la Diputación de Canteras, del término municipal de Cartagena, paraje de Marquina; distribuida en varias dependencias, con una superficie edificada en ambas plantas de 123 metros 56 decímetros cuadrados. Se halla ubicada dentro de un trozo de tierra de secano que mide una superficie de 3 áreas 53 centiáreas. Inscrita la hipoteca al tomo 2.172, libro 723, sección tercera, folio primero, finca número 43.911-N, inscripción quinta. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-1.903-C (10086).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 533/1985, a instancias de don Santiago Casorran Dueñas, representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, frente a don José Miguel Martín Moratilla, sobre

reclamación de 450.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de mayo de 1986, y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 640.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda, letra B, planta primera, portal 28 en la caja escalera en frente, que consta de vestíbulo, cocina, salón-estar, con terraza cubierta, baño, paso y tres dormitorios, con una superficie de 65,92 metros cuadrados. Es uno de los componentes del bloque de edificación conocido por Módulos 2 y 3, situados en la urbanización Ciudad Elegida Juan XXIII. Inscrita en la sección primera, tomo 1.352, libro 491, folio 111, finca número 29.855, valorada en 640.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de junio y el día 14 de julio del año en curso, respectivamente, a las diez horas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—807-3 (10164).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 422 de 1985 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don José Luis Noguera Martínez y doña María de las Virtudes Dols Soler, sobre reclamación de 2.559.168 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de abril de 1986 y hora de las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca, que es el de 4.132.300 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

«20. Vivienda tipo B del piso quinto izquierda, saliendo de ascensores, puerta letra C, en la torre primera del conjunto de edificación en el término de Alicante, partida del Garbinet, ampliación zona A, del plan parcial Lomas del Garbinet, en la Ciudad Elegida Juan XXIII. Mide 73 metros 30 decímetros cuadrados útiles y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, terraza exterior. Linda: Por el norte y este, vuelos del terreno común; por el oeste, vivienda letra D en esta planta, y por el sur, descansillo y caja de escalera y vuelos del terreno común. Inscrita al tomo 2.146, libro 1.267, de la sección primera, folio 81, finca número 74.195, inscripción tercera.

Valorada en 4.132.300 pesetas.»
De conformidad con lo solicitado y por economía procesal, se señala y anuncia igualmente para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin fijación de tipo, los días 7 de mayo de 1986 y hora de las diez y el día 4 de junio de 1986 y hora de las diez, respectivamente.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.243-A (10043).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alfonso Puga Callejón y doña Dolores Martínez Oña, mayores de edad, casados y vecinos de Almería, en Doctor Barraquer, número 24, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 5 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 4.394.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el paraje de Alquian, formando parte del Cortijo del Charco, del término de Almería, vivienda de dos plantas sita en la parcela o solar señalado con el número 5 del plano de parcelación de la finca matriz. El solar ocupa una superficie de 253 metros y 80 decímetros cuadrados. La superficie total construida en las dos plantas es de 108 metros y 2 decímetros, siendo la útil de 79 metros y 46 decímetros, todos cuadrados, de ellos corresponden a la planta alta 54 metros y 63 decímetros cuadrados y a la baja 46 metros y 24 decímetros cuadrados de superficie construida, más un porche de 7 metros y 15 decímetros cuadrados, y una superficie útil en bajo de 39 metros y 59 decímetros cuadrados, y en lo alto de 39 metros y 87 decímetros cuadrados, el resto de la parcela se destina a ensanches y jardín y linda todo: Norte, calle de 12 metros de anchura denominada Segunda Travesía; sur, con calle particular sobre la finca matriz, y por los vientos de levante y poniente, con las parcelas números 6 y 4, respectivamente. Título, el de compra a doña Encarnación Encinas Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 29 del tomo 898, libro 293 de Almería, finca número 12.237, inscripción tercera.

Dado en Almería, a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—803-3 (10160).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 652 de 1982, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Irene Cortés Baena y don Juan Mensa Enciso, domiciliados en la finca hipotecada «Romería», pago Diputación García, de Huércal-Overa, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 23 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 1.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, tierra de secano en el «Romería», Diputación de García, del término municipal de Huércal-Overa de 5 hectáreas 43 áreas 64 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, y en su extremo

sureste, y separada por el camino de Los Cortijos o de la Cañada, se encuentra una casa-cortijo de dos habitaciones sobre 47 metros 20 decímetros cuadrados, lindando todo: Al norte, con Juan Camacho Pérez y Juan García García; este, último y camino de los Cortijos o de la Cañada; sur, Juan García García y herederos de Ana García Asensio, y oeste, camino de las Ballestas. Inscrita al folio 111 vuelto del tomo 838, libro 326, de esta villa, finca 33.426, inscripción tercera.

Dado en Almería a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—1.244-A (10044).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 625/1984 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.259.250 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Juan Jiménez Zapatera, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de mayo, 17 de junio y 11 de julio de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 3.450.000 pesetas la primera, 2.040.000 pesetas la segunda y 2.160.000 pesetas la tercera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca señalada con el número 11. Vivienda de la letra B de la planta primera, que en orden del de construcción es la tercera, teniendo su entrada por portal número 1 de la calle Virgen de Sonsoles. Superficie útil, 115 metros 8 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Frente o entrada, mesetas de la escalera, hueco del ascensor, vivienda letra

A de la misma planta en su parte correspondiente a la terraza del patio y patio de la finca; derecha, entrando, vivienda letra D de igual planta del portal 2; izquierda, letra C de igual planta, y fondo, calle de Rafaela de Antonio. Le corresponde el cuarto trastero número 2 con acceso por el portal 1, situado bajo la cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.428, libro 286, folio 144, finca 19.757, inscripción primera. Tiene un valor de 3.450.000 pesetas.

Finca señalada con el número 25. Vivienda situada en planta tercera izquierda del cuerpo interior de la casa en Avila, calle Cardenal Cisneros, número 16. Es del tipo B. Mide una superficie útil de 68 metros 0,3 decímetros cuadrados. Consta interiormente de «hall», cocina, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas voladas. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda, finca de don Santiago y doña Justina García Jiménez; fondo, terraza o patio de uso de la vivienda de la entreplanta, y frente, descansillo de escalera, patio de luces y vivienda número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.262, libro 156, folio 13, finca 9.378. Tiene un valor de 2.040.000 pesetas.

Finca señalada con el número 26. Local denominado 4 del edificio en Avila en la calle Cardenal Cisneros, s/n, correspondiente al número 31. Está situado en la planta baja del edificio, tercera a la derecha del portal según se mira a la casa desde la calle. Tiene una superficie construida de 72 metros 31 decímetros cuadrados, sin-distribución. Linda: Frente, calle Cardenal Cisneros; izquierda, locales III y II; derecha, finca propiedad de Antonio Borreguero y María Pardo, y fondo, terreno sin vaciar de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.329, libro 210, folio 207, finca 13.354. Tiene un valor de 2.160.000 pesetas.

Dado en Avila a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—809-3 (10166).

BARACALDO

Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 553/1984, penden autos de juicio de menor cuantía promovidos por «Aceites y Proteínas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Valdivielso Sturrupe, contra don Luis Achaerandio Aguinaco y doña María Josefa Alexanco Ramirez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de días y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aldapa, número 3, tercera planta, se ha señalado el día 21 de marzo de 1986, a las diez de sus horas.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga

lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 24 de abril, a la misma hora y lugar, y en prevención de que tampoco hubiere en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin fijación a tipo, el día 28 de mayo próximo, a la misma hora y lugar.

Si por causas de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el primer día siguiente hábil en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Relación de bienes embargados

Sale a subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote primero.—Mitad indivisa de pabellón industrial de 1.500 metros cuadrados dentro del terreno de 4.941 metros cuadrados, con sus servidumbres, en el polígono industrial de Betoño, del Ayuntamiento de Vitoria, señalado con el número 6 de la calle Dapelamendi, a tanto alzado.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Piso primero, izquierda, de la calle Guayaquil, número 2, de Vitoria, con 88,90 metros cuadrados útiles, de 109,55 metros cuadrados construidos, también a tanto alzado.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo.—El Juez, Miguel Carmona Ruano.—El Secretario.—1.843-C (9924).

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 20 de marzo, 17 de abril y 14 de mayo de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 45/1983, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Rafael Coscojuela y Julia Barreu Santafe, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar edificable en la partida del Perel, en la calle A. del Plano parcelario particular de los hermanos Cardil Puértolas. Mide 200 metros cuadrados, resultantes de sus 10 metros de fachada por 20 metros de fondo. Inscrita al tomo 242, libro 21, folio 193, finca 2.224, primera. El

solar en cuestión está edificado y ocupado por una casa de planta baja y dos pisos de altura. Valorado en 1.263.750 pesetas el solar y 10.110.000 pesetas la edificación, lo que hace un total de 11.373.750 pesetas.

Dado en Barbastro a 28 de enero de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-2.142-C (11524).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0375/1985, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima» contra José María Mora Olivella, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 4, piso primero, puerta primera, escalera A, número 674, barriada de Las Cortes, avenida Generalísimo Franco, números 674-676 bis y 678, portal A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 224, libro 224, folio 158, finca 13.359, inscripción segunda.

Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Local constituido por tres plantas de sótano, destinado a garaje, finca sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, señalada con los números 674, 676 y 676 bis y 678, avenida Generalísimo Franco. Inscrita en el registro de la Propiedad número 7, tomo y libro 224, folio 137, finca 13.353, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-1.859-C (9939).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.783/1983, instado por «Financiera Catalana Balear Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Egea Jabaloy, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número 74.-Piso undécimo, puerta segunda, en la undécima planta alta de la casa sita en San Adrián del Besós, con frente a la calle San

Pedro, sin número, bloque B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.415, libro 92 de San Adrián, folio 236, finca 6.431, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-1.860-C (9940).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 560 de 1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra Josefa Masdeu Cuberes y otros dos y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.550.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 6. Piso principal, puerta segunda, de la segunda planta del edificio sito en Barcelona, calle Aribau 67. Se compone de varias dependencias, sanitarios y voladizos. Ocupa una superficie de 95 enteros, digo metros, 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general y patios central y posterior de luces, derecha, patio central de luces y proyección vertical del chaffán formado por las calle Aribau y Valencia, y fondo patio central de luces y casa número 206 de la calle de Valencia. Coeficiente 7,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.316, libro 274 de la sección quinta, folio 56, finca número 11.498.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-1.862-C (9942).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Marin Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Enriqueta Riba Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de abril, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de semisótano y planta baja, con su patio contiguo, con frente al camino del Espino o antiguo camino de Castellterçol, de la localidad de Collsuspina; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.179, folio 136, libro 8 de Collsuspina, finca número 255, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Barcelona a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.861-C (9941).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 344/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Bosch Balagué y don Mariano Bosch Sala, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días, y precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, señalándose para el remate el próximo día 10 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 13. Piso cuarto, puerta segunda, del edificio situado en Hospitalet, con frente principal a la calle 26 de enero, donde le corresponde el número 96 de la calle García Morato, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de 8,40. Inscrito en el registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 855, libro 44, sección cuarta de

Hospitalet, folio 191, finca número 5.548, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—1.858-C (9938).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 388-3.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Bartolomé Moreno Reyes y María Reyes Sánchez, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale, según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta tercera, en el tercer piso, escalera 18, del edificio sito en Sardanyola, calle San Casimiro, números 18 y 20. Tiene una superficie de 102.814 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, y terraza. Linda: Frente, con relación a la calle San Casimiro; izquierda, parte con el hueco del ascensor, y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, vuelo de la planta de los locales comerciales; fondo, parte con el hueco del ascensor, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con la vivienda de la puerta cuarta de la misma planta y escalera.

Coefficientes: General: 0,998, y particular: 2,628.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola, al tomo 2.626, folio 161, finca número 17.889, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.247-A (10047).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio contra Germinal Sans Cabello, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de mayo del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.594.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 5.—Vivienda planta baja, puerta tercera. Está situada en la planta baja del edificio sito en Barcelona, barriada de Horta, con frente a la calle Marqués de Foronda, números 19-21. Mide una superficie de 60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño y tres habitaciones, siendo de uso exclusivo el patio colindante al mismo. Linda al frente, con vestíbulo de entrada al edificio, escalera, vivienda puerta primera; a la derecha, fondo e izquierda respectivamente, mediante patio, con señor Batalla, señor Guix y señor Fursell. Coeficiente 9 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 370, libro 370 de Horta, folio 179 vuelto, finca número 20.161, siendo la inscripción cuarta la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.»

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—810-3 (10167).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 108/1978 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador, Narciso Ranera Cahis, contra Pedro Fauria Moner, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días sin sujeción a tipo la finca sobre la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 2 de abril, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 30 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Carretera de Vic de San Hilario de Sacalm, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 905, folio 87, libro 36 de Sant Hilario de Sacalm, finca 865, inscripción cuarta valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Mide planta sótano 159 metros cuadrados, planta baja 579 metros cuadrados, planta piso 328 metros cuadrados, total 1.066 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.249-A (10049).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 280 de 1985-M, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jaime Amenor Masdeu, y otra, por proveído del día de hoy, se ha acordado publicar el presente aclaratorio del ya publicado, anunciando la subasta de las fincas hipotecadas, en el sentido de que la valoración de la finca registral número 3.996 es, a efectos de subasta, de 6.000.000 de pesetas y no 2.000.000, como se hizo constar en el indicado edicto.

Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—839-3 (10470).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 671/1983-Sección 2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña Mercedes Berjemo Masanes, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa cubierta de tejado, planta semisótano y planta baja, en el término de Alella, paraje Font

le Cera, urbanización «Ciudad Alella Park», de la localidad de Alella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alella, al tomo 219, folio 157, libro J2 de Alella, finca número 359, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.248-A (10048).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que por auto de fecha actual dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Estampaciones Metálicas Anoia, Sociedad Anónima» (antes «Hijos de Rogelio Rojo, Sociedad Anónima»), he acordado declararle en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a junta general, que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario Judicial.—818-6 (10170).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1493/1983-C, seguidos a instancia de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera, contra «Inmobiliaria Española La Magdalena, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 67.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Explotación industrial sita en Tarrasa integrada por una finca encajada entre las calles de Faraday, Wat, Dr. Moragas y Barret, la carretera de Martorell, actualmente plaza del Dr. Moragas y Barret, fachada en calle Faraday, números 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25, y otro frente secundario en la calle Dr. Moragas y Barret.

números 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, dentro del cual está construido el edificio fábrica construido por seis plantas, sótano, semisótano y cuatro pisos. Y edificio de dos plantas, una de ellas sótano y ambas destinadas a almacén con frente a la calle Wat, números 91 y 93, haciendo esquina con la calle Doctor Moragas y Barret, por medio de un paso subterráneo construido recientemente de 11 metros 60 centímetros cuadrados, digo de largo, por dos metros de ancho, 23 metros 20 centímetros cuadrados de superficie y una altura descendente desde la finca segunda a la primera de 2 metros a 2 metros 50 centímetros que atraviesa dicha calle a una profundidad considerable, se comunican ambas, formando una sola unidad de explotación industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.837, libro 532 de la sección 1.ª, folio 95, finca 9.875-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.863-C (9943).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.582/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de oficio contra Lorenzo Matas Puig, María Asunción Matas Puig, José Matas Puig, Montserrat Matas Puig, Antonia Matas Puig y Engracia Puig Rovira, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de junio del presente año en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.375.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio señalado con el número 55 en la calle de la Bruguera, de la ciudad de Calella, compuesto de planta baja, cuatro pisos y ático.

edificado sobre un solar de extensión superficial 175 metros 13 decímetros y 75 centímetros cuadrados, edificados en su totalidad en la planta baja 144 metros 45 decímetros cuadrados en cada uno de los cuatro pisos, de los que 5 metros 35 decímetros vuelo a la calle, y 144 metros y 45 decímetros cuadrados en el ático, de los que 5 metros y 35 decímetros cuadrados son vuelo sobre la planta baja y 15 metros 30 decímetros cuadrados es de terraza. Linda: Por su frente, mediodía, con dicha calle de la Bruguera; por la derecha, entrando, oriente, con finca de doña Rosa Guri Sabater; por la izquierda, poniente, con otra de don Domingo Pagés, y por la espalda, norte, con casa de don Juan Vilella Bofill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 505, libro 63, folio 137, finca 892, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.250-A (10050).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 22/1982-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Vensade, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote: Entidad número 40, o planta novena, puerta D, Vivienda sita en Badalona, plan parcial Llefia, paraje Torre Hospitalet o Torre Renom, bloque 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.825, libro 828 de Badalona, folio 85, finca número 47.956, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote: Número 89, o planta segunda, puerta A, Vivienda sita en Badalona, plan parcial Llefia, paraje Torre Hospitalet o Torre Renom, bloque 8.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.825, libro 828 de Badalona, folio 232, finca número 48.054. Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Tercer lote: Número 94, o planta tercera B, vivienda sita en Badalona, plan parcial Llefia, paraje Torre Hospitalet o Torre Renom, bloque 8.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.825, libro 828 de Badalona, folio 247, finca número 48.064, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 10 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es del precio de tasación de cada una de las fincas en que se desce tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.246-A (10046).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados bajo número 1.709/1984-F (C), promovidos por «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», y «Ediciones Cumbre, Sociedad Anónima», contra «Editorial Cumbre, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.000.000 de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Barcelona, a 18 de abril de 1985. Vistos por don José Ramón Ferrándiz Gabriel, ilustrísimo señor Magistrado, titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, los presentes en auto de juicio declarativo ordinario, de menor cuantía, tramitados con el número 1.709 de 1984-F, a instancia de «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, y «Ediciones Cumbre, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representadas ambas por el Procurador de los Tribunales, don Angel Montero Brusell y defendidas por el Letrado don Gonzalo Figueroa Tagle, contra «Editorial Cumbre, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, incomparecida en el proceso y declarada en rebeldía por ello. Resultando, etc....Considerando:....Fallo: Que, con imposición de costas a la demandada, debo estimar y estimo, en parte, la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en representación de «Editorial Planeta, Sociedad Anónima» y «Ediciones Cumbre, Sociedad Anónima», contra «Editorial Cumbre, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, de modo que, con rechazo del resto de la pretensión, condeno a la demandada a modificar por escritura pública su denominación social por otra que no contenga la palabra «Cumbre», ni se preste a confusión con la marca registrada y la denominación social de las actoras, así como a inscribir en el Registro Mercantil ese cambio de denominación y a abstenerse de usar otro en el futuro, aquella palabra como razón social, rotulo, marca u otra forma jurídica de presentación al público.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Editorial Cumbre, Sociedad Anónima», libro el presente que firmo en Barcelona a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-838-3 (10469).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.127/1982-tercera, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Ignacio Jover Sala, por cuantía de 18.900.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo

el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 2 de abril próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 18.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 13-14 de la calle San Pablo, piso segundo, de la localidad de San Juan de Vilasar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.060, folio 61 vuelto, libro 150 de San Juan de Vilasar, finca número 7.254, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.251-A (10051).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 888/82-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Gaher, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de la requerida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de junio, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca sita en San Cugat del Valles, calle Rosellón, número 42, segundo, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2, al tomo 2.104, libro 358 de San Cugat, folio 16, finca 21.001.

Valorada en la suma de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-1.252-A (10052).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Gil Martínez, he acordado la

celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de abril, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Arenys de Mar y paraje «Silvestre», de extensión superficial 11.630 metros cuadrados, en cuyo perímetro existen:

Conjunto de edificaciones destinadas a usos deportivos y recreativos. Se compone de planta sótano o primera al nivel, con frente a la Riera de Caldetas; planta segunda o bajos, y planta tercera alta. La planta sótano o primera, superficie edificada 1.101,22 metros cuadrados, se compone de dependencias, vestuarios, gimnasio, cuartos trasteros, salas deportivas, de squash, garaje, almacén, servicios y paso. La planta segunda o bajos, de superficie edificada de 528,60 metros cuadrados, se compone de dependencias, recepción, oficinas, aseos y salón de reuniones, restaurante y servicios del mismo. Planta tercera o alta, superficie edificada 249 metros cuadrados, se compone de dependencias, salón-comedor, escaleras interiores de acceso y pasos.

Instalaciones recreativas. En terreno frente a la planta segunda o bajos del edificio y lindando con la Riera de Caldetas se ha construido una zona ajardinada o terraza con una piscina, ocupando el jardín una superficie de 1.578 metros cuadrados y la piscina 162 metros cuadrados. Existe un pozo de sección circular revestido de ladrillo, de una profundidad de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 769 de archivo, libro 72 de su Ayuntamiento, folio 85, finca número 6.003, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-1.245-A (10045).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.399/1981, sección segunda, instado por doña Cristina Oliveras Gasos, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Banús Banús y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Hermanos Linda, número 3, 2.ª, de la localidad de Tarragona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.171, folio 221, libro 490 de Tarragona, finca número 26.801, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

siendo el 75 por 100 de dicha suma la de 1.312.500 pesetas por ser la segunda subasta.

Barcelona, 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.864-C (9944).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841/1984-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (pobre), contra don Ramón Torrás Antón y doña María Lourdes Pineda, he acordado, por providencia de fecha 3 de febrero de 1986, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 3 de abril, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.864 de la calle Almogávares, Poniente, Valencia, edificio II, piso quinto, primera, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, folio 195, libro 172 de Granollers, finca número 16.864, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.910.000 pesetas.

Barcelona, 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.856-C (9936).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699/1983-A, instado por Francisco Capdevija Antonijuan, contra Mariano de la Cruz Gómez; he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 6 de junio, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20 de la calle Mayor, piso segundo, de la localidad de Cunit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 346, folio 225; libro segundo de Cunit, finca número 836, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—1.838-C (9919).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.396.195 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por don Federico Manzano Cea, contra don Ramón López García, y en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de marzo a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 29 de abril, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observarán lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

Número 14, B, Local comercial en la planta baja del edificio denominado «El Rosal», sito en Benidorm, con la entrada en la actualidad por la calle de Puig Campana, al norte del edificio.

Comparte la entrada con el local antes descrito. Tiene una superficie aproximada de 83,68 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Puig Campana; sur o fondo, calle Gardenias; derecha de este local número 13 y zaguán de entrada al inmueble; e izquierda oeste, local antes descrito. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 3,60 centésimas de entero por 100.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, Sección segunda, tomo 587, libro 201, folio 113, finca 1.2512. Valoración: 10.000.000 pesetas.

Benidorm a 15 de enero de 1986.—El Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.—El Secretario.—2.162-C (11544).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Francisco Salas de Cara y doña María Atonia Morales Barrero, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Lonja derecha o número 1-A, de la casa señalada con el número 7 del grupo del Pinar, antes bloque 3, q número 7, del barrio de Capuchinos, de Bilbao. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.302.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.869-C (9949).

★

Don José Manuel Villar y González Antoran, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 78/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por doña Avelina Mercedes Peña García, como titular del negocio «Revestimientos Losil», en cuyo procedimiento se ha acordado designar como único Interventor judicial, en méritos a la economía procesal, y a la entidad de la suspensión presentada, al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», habiéndose concedido a dicho Interventor el plazo de sesenta días, para emitir el informe

prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Se hace constar que el domicilio de la suspensa es en Bilbao calle Pintor Lecuona, número 8, bajo.

Lo que se hace constar, para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1986.-El Secretario.-1.910-C (10092).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.281/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Antonio Vitores Gil y otra sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigirse ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tercera, que consta de tres alcobas, sala, cocina, despensa y retrete. Forma parte de la casa construida en terreno común, en el concejo de Sestao, sita en el barrio de Urbínaga, señalada con el número 46, hoy 34, pegante al camino de carretera, que hoy es la calle Rivas, por cuyo punto tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 143, libro 32 de Sestao, folio 3, finca 1.967, séptima.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1986.-El Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-1.868-C (9948).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña Teresa Rodríguez Crespo, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 900.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigirse ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda exterior del piso cuarto, que mide 54 metros cuadrados, aproximadamente, y participa en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte con una cuota de 4,41 por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Fernández del Campo, de Bilbao, y se halla inscrita al tomo 954, libro 637 de Bilbao, folio 24, finca 17.238, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1986.-El Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-1.866 (9946).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de juicio sumario número 41/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Luis Fuertes Martínez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñarán y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de su mañana del día 1 de abril de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno sito en la calle Alfonso Echats, en el término de Santurce-Ortuella. Tiene una superficie de 1.453 metros cuadrados con 38 decímetros, linda: Al norte, con el ferrocarril de la Renfe; al sur, con la carretera de Bilbao a Santander; al este, con la propiedad de los herederos de Vildósada, y al oeste, con finca agregada propiedad, digo, segregada propiedad del señor Colino Diego. Y

sobre parte de dicho terreno, la siguiente edificación: Pabellón industrial sin número, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 677 metros cuadrados, siendo sus linderos: Al norte, con el ferrocarril de la Renfe y pabellón segregado propiedad del señor Colino Diego; al sur, con terreno sobrante de edificación; al este, terreno también sobre el que se halla edificado, de esta propiedad, y al oeste, con terreno y pabellón segregados propiedad del señor Colino Diego y terreno de la finca matriz.

Referencia registral: Tomo 1.554, libro 16 de Ortuella, folio 179 vuelto, finca 1.196, inscripción tercera.

Tipo de la segunda subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.867-C (9947).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 968/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Jesús Garmendia Lasa y doña Rosario Álvarez Pérez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 14 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa denominada Astobieta-Barri, número 1, de Zabaloche-Lujua. Valorado para subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 965.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-1.870-C (9950).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 350/1985 de suspensión de pagos de la Sociedad «Muebles Hermanos García, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Michel Labergerie número 2-5.^o, departamento 3, he aprobado el convenio propuesto y que había sido votado favorablemente por los acreedores en la Junta general celebrada al

efecto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—637-3 (10468).

CADIZ

Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 216/1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Centro Asistencial Buenos Aires, Sociedad Anónima», Ernesto Fernández Ruiz de Villegas, Juan Antonio Corano Abad y María Teresa López Blanco, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Edificio de forma irregular. En la barriada de Puntales, calle Jimena de la Frontera, s/n, en esta capital, que se compone de tres cuerpos, los cuales forman una «Y», y consta de planta baja y dos superiores, con dos accesos, uno al este y otro al oeste. La edificación y su zona de acceso ocupa una superficie de 1.904 metros y 94 decímetros cuadrados y el resto; hasta la total superficie de la parcela que se describe seguidamente, está situado al fondo de la edificación y se destina a patio. Su entrada principal la tiene por la calle Jimena de la Frontera.

Está construida sobre una parcela de 1.534 metros 90 decímetros cuadrados, o sea, un rectángulo de 50,16 metros de largo, por 30,60 de ancho. Tiene su frente al norte, en la calle Jimena de la Frontera, y linda, por su derecha, entrando, al oeste, con finca de los señores Carpio Sierra y resto de la finca matriz, construida por una franja de terreno; junto a ésta otro pequeño trozo de terreno; y por su fondo, al sur, nuevamente con señores Carpio Sierra.

Inscrita al tomo 788, libro 545, folio 85, finca número 26.438, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.840-C (9921).

★

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 606/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra Cooperativa Sindical de Viviendas Hermano Rafael, Francisco Camino Segura y José Castro Otero, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma que luego se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastan

Piso número 34. Situado en quinta planta letra G, planta primera, sobre la calle Tolosa Latour 19, interior, situado en la planta quinta que tiene su entrada por la primera puerta existente a la izquierda entrando en el hall de acceso. Es del tipo F; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño-aseo, cocina, terraza-lavadero y armarios empotrados; mide 63 metros 37 decímetros cuadrados útiles, y construidos 80 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, al norte, con el piso número 33; izquierda, al sur, con zona de acceso que lo separa del edificio número 1; por su fondo, al oeste, con zona de acceso que lo separa de la parte adjudicada a doña Elena Latorre y solares números 111 y 112 de la calle Veinticuatro de Julio, propiedad también de doña Elena Latorre, y por su frente, al este, con hall de acceso, hueco de ascensor y caja de escalera.

Inscrito al tomo 571, folio 118, finca 15.031, inscripción primera. Valoración 150.000 pesetas.

Finca número 19 letra F del edificio número 3, con acceso por un pasadizo que parte de la calle Tolosa Latour 19, interior, situado en planta tercera, que tiene su entrada por la segunda puerta existente a la izquierda entrando en el hall de acceso. Es del tipo B, y consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño-aseo, cocina-terrazza-lavadero y armarios empotrados, tiene una superficie útil de 72 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, por su derecha, entrando, al norte, zona de acceso que lo separa del desmonte del ferrocarril, y con el piso letra E; por su izquierda, al sur, con el piso letra G y hall de entrada; por su fondo, al oeste, con zona de acceso que separa de la parte adjudicada a doña Elena Latorre y solares propiedad también de la misma señora, y por su frente, al este, con hall de entrada y piso letra E de su planta.

Inscrita al tomo 571, folio 73, finca 15.016, inscripción primera. Valoración: 150.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.844-C (9925).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana, por sustitución,

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número

110-1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don César Broch Aparici y otros, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación por primera vez, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 17 de abril de 1986, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos se ha suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a reclamación, estando aquéllas con las actuaciones de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la subasta que se señala, queda señalada la segunda, por igual término, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de mayo, a las once horas.

De no haber postor en la anterior subasta, se señala la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1986, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Urbana, de planta baja y dos pisos altos, en Villarreal, calle de San Miguel número 34, de una superficie de 184 metros cuadrados. Linda: Derecha, viuda de José Causanilles, izquierda, Miguel García Taura, espaldas, Vicente Gosalbo Safont, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, tomo 200, folio 170, finca 21.875, inscripción quinta. Se valora la total finca en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

2. Urbana, número 17, del tipo B, octavo ático del edificio en Villarreal de los Infantes, avenida del Teniente Coronel Torrente sin número, que ocupa una superficie de 145,20 metros cuadrados. Cuota de 5 por 100. Linda: Frente, avenida de su situación, derecha, Manuel Carda Pitarch, izquierda, vivienda a la izquierda y fondo, aires del patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al libro 556, folio 159, finca número 51.889, inscripción tercera. Gravada con 1.800.000 pesetas. Se estima como valor total sin tener en cuenta las cargas en la suma de 3.630.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—1.908-C (10091).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 282/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel García Álvarez, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la misma el día 5 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.012.500 pesetas; y para el caso de que no hubiere postores, tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de junio y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo 1 de la casa números 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 9 y ocupa una superficie construida de 192 metros 6 decímetros cuadrados. Linda por su derecha, visto desde dicha avenida, con la calle Fray Diego de Cádiz; por su izquierda con el piso segundo, cajas de ascensores, rellano y caja de escalera, patio de luces y dicho piso y por su fondo las cajas de ascensores, rellano, patio de luces y casa número 1 de la calle Fray Diego de Cádiz. Tiene una puerta principal y de servicio. Consta de vestíbulo, despacho, estar comedor, distribuidor, cocina con despensa, dependencia de refrigeración, cuatro dormitorios, uno con vestidos y bajo incorporado, otro cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior, correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea el cuarto trastero número 10. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 4 enteros, 12 centésimas por 100. Inscrita su hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 490 del archivo, libro 378 del Ayuntamiento de Córdoba, número 150 de la sección primera, folio 74, finca número 11.251, inscripción tercera. Valorado en 7.012.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—785-3 (10143).

CHANTADA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada (Lugo) hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de don Manuel López Nóvoa, hijo de José y de Andrea, nacido el 24 de noviembre de 1873 en Nodar-Aguada-Carballedo (Lugo), de donde se ausentó para la República Argentina en el año 1920. Instan sus hijos José Ramón, María, Jaime y Concepción, López Couso.

Dado en Chantada a 14 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario, F. Javier Pedreira Sánchez.—1.094-C (5937).

y 2.ª 21-2-1986

GIRONA

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido y en expediente de suspensión de pagos seguido con el número 743/1984, a instancia de «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto del Juez, accidental, señor Ferrer: En Girona a 31 de diciembre de 1985.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos, únase al expediente de su razón, donde surtan todos sus efectos, y,

Resultando: Que declarada la Entidad «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, mediante auto de fecha 7 de mayo último, se acordó convocar a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración el día 19 de julio último, a las diecisiete horas; y habiéndose solicitado por la representación de la Entidad suspensa que, por exceder de doscientos los acreedores se accediera a la tramitación escrita del procedimiento de adhesión de los acreedores al Convenio de este expediente y que quedaría en suspenso mientras tanto la convocatoria de Junta general; acordándose pasar a informe de los interventores dicha solicitud y supendiéndose la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada; y habiéndose informado favorablemente por los interventores la solicitud de adhesión al Convenio por el trámite escrito, se dictó auto en fecha 5 de julio último, acordando que el presente expediente en lo sucesivo se ajustará al procedimiento escrito prevenido en la Ley y se concedió, a la Entidad suspensa, el plazo de cuatro meses, a fin de que presentara proposición de convenio e hiciera constar en forma legal el voto de los acreedores, respecto del mismo.

Resultando: Que por el acreedor número uno de la lista definitiva de acreedores presentada por la intervención, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con un crédito de 975.121.797 pesetas, se presentó modificación a la proposición inicial de convenio del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», que es del tenor literal siguiente:

1. «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», pagará la totalidad de los créditos figurados en la lista definitiva de acreedores, en seis anualidades que empezarán a contar una vez transcurrido el primer año posterior a la firmeza del auto aprobatorio del presente Convenio. Los pagos se efectuarán en la siguiente proporción o porcentaje sobre los créditos reconocidos en la mencionada lista definitiva: Primera anualidad, 5 por 100; segunda anualidad, 5 por 100; tercera anualidad, 15 por 100; cuarta anualidad, 15 por 100; quinta anualidad, 25 por 100; sexta anualidad, 35 por 100; total, 100 por 100.

2. Los créditos que ostentan los acreedores devengarán a partir de la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el interés del 6 por 100 anual, pagadero al mismo tiempo que las anualidades del principal y calculados sobre los saldos pendientes en cada caso.

3. «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», se reserva la facultad de adelantar los pagos que estime convenientes cuando las disponibilidades de la Empresa lo permitan, a uno, varios o todos los acreedores de la lista definitiva.

4. El control de la ejecución del presente Convenio, queda encomendado a una Comisión de acreedores, cuya constitución, funcionamiento y facultades se detallan a continuación: se constituye una Comisión de acreedores compuesta por los siguientes acreedores de la lista definitiva: Banco Exterior de España, Banco Español de Crédito y Districheem, quienes serán representados por las personas físicas que designen cada uno de ellos. La Entidad suspensa queda obligada a prestar cuanta colaboración precise y reclame la Comisión de acreedores para el mejor cumplimiento de sus fines. A tal fin «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», estará representada, en el seno de la Comisión, por el Presidente de su Consejo de Administración o por el Gerente indistintamente, quienes asistirán a las reuniones de la misma con voz, pero sin voto. La primera reunión de la Comisión de acreedores, se celebrará dentro de los diez días siguientes a la

firmeza del auto de aprobación judicial del Convenio. en dicha reunión sus componentes designarán las personas físicas que han de representarles; se elegirá de su seno un Presidente y un Secretario, que levantará acta de cada sesión y la asentará en un libro que al efecto abrirán y legalizarán ante el Juzgado de Distrito correspondiente, y designará el lugar donde la Comisión tendrá su domicilio. Copia del acta de esta primera reunión, deberá ser enviada a «Industrias Químicas y Tartáricas Gerunda, Sociedad Anónima», y a todos y cada uno de los acreedores, a los efectos oportunos. La Comisión podrá, en cualquier momento, trasladar su domicilio, comunicándolo por carta certificada a los acreedores y a «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima». La Comisión de acreedores se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, bien por su propia iniciativa o bien a petición de dos de sus miembros y necesariamente una vez al mes, durante los tres primeros posteriores a su constitución y trimestralmente con posterioridad, al objeto de seguir la marcha de los negocios de la Entidad suspensa y así cumplir mejor con la misión que se le encomienda en el presente Convenio. Todos los acuerdos de la Comisión serán tomados por mayoría de votos de los asistentes teniendo el Presidente, en caso de empate, voto dirimente. Los acuerdos se reflejarán en acta, que será redactada por el Secretario y autorizada por la firma de todos los asistentes. Las reuniones de la Comisión se celebrarán: 1) Cuando hallándose presentes todos sus miembros, lo decidan por unanimidad; 2) cuando, convocados por el Presidente por correo certificado con acuse de recibo, o por telegrama, se hallen presentes, por lo menos, dos de sus componentes. Para el caso de que alguno de los componentes de la Comisión, no aceptase la designación, o por cualquier causa renunciase a la misma o no pudiese desempeñar su cargo, los titulares serán sustituidos, en forma sucesiva, por los acreedores siguientes a Districheem, según el orden de la lista definitiva en razón del importe de su crédito; designando, en su caso, las personas físicas que hayan de representarlos. En el supuesto de que cualquiera de los acreedores componentes de la Comisión, por aplicación de lo establecido en el pacto segundo, cobrase la totalidad de su crédito antes del plazo previsto en el pacto primero, dicho acreedor cesará en su cargo en la Comisión, siendo cubierto su puesto por el correspondiente sustituto.

Control de la gestión y del cumplimiento del Convenio: La Comisión de acreedores controlará la gestión de la Sociedad durante toda la vigencia del presente Convenio, estando obligada «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», a facilitar cuantos documentos y datos sean necesarios a la Comisión para conocer en todo instante la situación real de la Sociedad. Al efecto, la Comisión delegará en uno de sus miembros para que ejerza directamente dicho control, quien dará cuenta de sus resultados a los demás componentes en la primera reunión a que asista, o antes si la urgencia del caso así lo hiciera aconsejable. Y a los fines estrictos de velar por los intereses de los acreedores, «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», no podrá realizar sin previa comunicación a la Comisión, que podrá formular objeciones o su oposición, dentro de un plazo de ocho días hábiles al recibo de aquella en su domicilio, operaciones de venta de su patrimonio que representen pérdida de más de un 10 por 100 activo, operaciones de crédito con garantía real o personal, obras de ampliación de sus instalaciones, compras de maquinaria que excedan de 10.000.000 de pesetas, ni modificación de plantillas.

5. En el caso de que «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», dejase de cumplir el pago de las dos primeras anualidades estipuladas en el pacto primero, o que, al término de la tercera anualidad no hubiera hecho efectivo al menos un 20 por 100 de los créditos, la Comisión de acreedores, antes nombrada, se convertirá

automáticamente en Comisión Liquidadora, y a tales efectos y para tal caso «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», pone desde ahora a disposición de sus acreedores todo su patrimonio, o sea la totalidad de sus bienes, muebles e inmuebles que integren su activo. Dicha Comisión Liquidadora procederá, en nombre y representación de «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», a la enajenación y realización de la totalidad de los expresados bienes, en los términos, precios y condiciones que libremente determine la propia Comisión. A tal fin «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», otorgará a favor de la Comisión los más amplios poderes, con facultades absolutas de gestión y disposición en la representación que ostentará de la Sociedad suspensa, con naturaleza dichos poderes de irrevocables como surgidos del presente Convenio; todo ello según minuta que presente la Comisión, y debiendo los mismos quedar formalizados en plazo no superior a los quince días naturales siguientes a recibir «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», la expresada minuta. Expresamente se determina que todas las facultades de la Comisión podrán ser delegadas, pudiendo aquella otorgar en nombre de la Sociedad los apoderamientos que estime necesarios o convenientes.

La falta de otorgamiento por la suspensa del expresado poder especial, equivaldrá, por sí misma, y a todos los efectos, al incumplimiento del presente Convenio.

6. Con el producto de la enajenación y realización del indicado activo de «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», la Comisión Liquidadora hará pago a los acreedores por salto y finiquito de los créditos que ostenten y hasta donde alcance aquel producto.

7. La Comisión Liquidadora nombrará su Presidente y Secretario, que podrán ser los mismos de la Comisión designada según el punto 4, y tomará sus acuerdos por mayoría. Como retribución de su trabajo y funciones, la Comisión Liquidadora percibirá, a distribuir por terceras e iguales partes entre sus componentes el 5 por 100 del importe neto que se obtenga en la enajenación y realización de los bienes de «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», después de deducidos los gastos de toda índole de la misma.

8. Además del otorgamiento de los poderes indicados en la cláusula 5, «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», se compromete y obliga solemnemente a facilitar a la Comisión Liquidadora toda la información y colaboración que sean precisas para la actuación de dicha Comisión en el cumplimiento de sus funciones.

9. Se conviene especialmente que los créditos en que pueda quedar subrogado don José Ensesa Montsalvatge por pagos que de aquellos efectúe en virtud de avales que tenga prestados o de obligaciones que al respecto haya contraído, quedarán pospuestos para dicho señor hasta que se hayan satisfecho íntegramente los de los restantes acreedores. Para la efectividad de esta cláusula, el señor Ensesa, deberá aceptarla expresamente.

Resultando: Que dicha modificación de Convenio, fue votada favorablemente por el legal representante de la Entidad que propuso la misma y por el legal representante de la parte actora, se manifestó ante la presencia judicial que mostraba su conformidad a tal modificación y solicitaba se tuviera la misma como proposición de Convenio definitivo; habiéndose votado a favor de dicha modificación veintiocho acreedores con un crédito total de 1.340.862.131 pesetas, que excede del 75 por 100 que previene el artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos; y habiéndose transcrito los cuatro meses concedidos para el trámite escrito, se acordó oír sobre dicha modificación a los señores interventores en el término de quince días; habiéndose presentado escritos por los mismos y por la representación de la Entidad suspensa, mostrando conformidad y solicitando la aprobación del Convenio.

Considerando: Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de 22 de julio de 1922, procede aprobar el Convenio formulado por la Entidad acreedora «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Vistos el artículo citado y demás de legal aplicación.

Su señoría ilustrísima, por ante mí, la Secretaria accidental, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente por los acreedores y transcrito en el segundo resultando de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «Punt Diari» de esta ciudad, y «Ya» de Madrid, y se participará al Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Expídase mandamiento por duplicado con transcripción de la presente resolución al señor Registrador Mercantil de esta provincia y al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su partido, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspensa, inscritas en dicho Registro; cesen los interventores judiciales nombrados don José Manuel Correa Cirujeda, don Julio Bou Tapia, y el legal representante del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Así lo proveyó y firma el ilustrísimo señor don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 2 de Girona y su Partido; doy fe.—Esteban Ferrer Reig.—Carmen Climent Juhe.—Rubricados.

Y para que conste y a los efectos acordados en el auto transcrito, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 31 de diciembre de 1985.—El Juez accidental.—La Secretaria judicial accidental.—1.907-C (10090).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0274/1985, instado por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra Rosa Corominas Sayols y Jorge Alberti Costa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificación situada en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, paraje Estanyes de Baix; está integrada por planta baja y tres plantas de pisos, terminado en terraza. La planta baja está destinada a servicio, con una superficie útil de 180 metros 20 decímetros cuadrados, y cada una de las plantas pisos se encuentra dividida en cinco apartamentos y un estudio, con una superficie útil por planta de 85 metros, teniendo una superficie de 84 metros cuadrados destinados a terrazas y balcones. La edificación se encuentra efectuada sobre una parcela de 404 metros 17 decímetros cuadrados, de los cuales el solar propio de la edificación, incluida la superficie útil y no útil, ocupa una extensión de 200 metros cuadrados,

estando el resto no edificado destinado a jardín y entradas de la casa. Linda en su conjunto: Norte, con calle; sur y este, con Pedro Bretcha Gali, Manuel Coll Pou, Martín Dalmau Mercader y Juan Grabulosa Vidal, y oeste, con calle. Hoy día se encuentra radicada en la calle denominada San Sebastián, esquina a la de Bilbao.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.648, libro 76 de Castillo de Aro, folio 14 vuelto, finca 3.894.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.261-A (10061).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56-85, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Girona, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima» en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 7 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número dos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.125.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de la hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Chalé de planta baja, sito en la urbanización «Viscondado de Cabanyes», en término municipal de Calonge. Con una superficie total construida de 79, metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar; se halla construido sobre una porción de terreno que lo rodea de superficie 680 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados, que es la parcela número 12, manzana f-4 de dicha urbanización. Linda: frente, este, vial; izquierda, entrando, sur, parcela número 13; fondo oeste, parcela 2; derecha entrando, norte, parcela 11, todas de la manzana f-4 de la repetida urbanización. Inscrita a nombre de «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», en el tomo 2.367, libro 201 de Calonge, finca número 11.108, folio 146.

Girona, 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, La Secretaria.—1.258-A (10058).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia y accidentalmente del Juzgado número 2 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1984, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarrés Sala Rich, en cuyos autos se

anunció por medio de edictos de fecha 20 de enero último la segunda subasta, señalada para el día 28 de febrero actual, a las diez horas, en cuyo edicto, se indicó como tipo para la finca señalada de letra A) la suma de 19.000.000 de pesetas, y habiéndose padecido error material al consignar dicha cantidad, se pone en conocimiento de los posibles licitadores que servirá de tipo para esta segunda subasta y para la finca indicada de letra A), en el mencionado edicto, la suma de 18.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y a los efectos procedentes, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-La Secretaría accidental.-2.149-C (11531).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, de número 504/1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues, contra Leonardo Mirete López, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 11 de abril de 1986 para la primera subasta, el 12 de mayo de 1986 para la segunda, y el 21 de mayo, para la tercera, todas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o ante el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Calafell, calle de Loira, número 4. Compuesta de planta baja, piso, terreno que la circunda, sita en partida de Segur de Calafell, término de Calafell, solar 104 de la manzana 43 de la urbanización «Segur de Calafell». De superficie 376 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 483, libro 74 de Calafell, folio 4, finca 5.856, inscripción tercera. Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Hospitalet, 13 de enero de 1986.-El Secretario.-817-6 (10169).

HUELVA

Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 824/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Pilar García Uroz, contra don Juan Marmolejo García y doña Juana Ramos Camacho, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para ello el día 5 de mayo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Piso ático derecha de la casa número 8, triplicado, hoy 12, de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva, destinado a vivienda, de 171,12 metros cuadrados, incluido servicios comunes. Distribuido en vestíbulo, sala estar-comedor, cuatro dormitorios con armarios, dos cuartos de baño, cocina, despensa-lavadero, dormitorio de servicio, con aseo y terraza de 28,09 metros cuadrados. Tomo 1.422, libro 759, folio 40, finca 19.132, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-801-3 (10158).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 694/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Ramón Llanes Domínguez y doña Miguela Fernández de la Cueva, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 5 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 3.472.166 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia a subastar

Urbana. 1. Cincuenta y seis. Duodécimo, tipo E, del edificio en esta ciudad, al sitio «Cabezo de

la Horca», o «Huerto de la Esperanza», con frente a calle interior de la urbanización.

Consta de vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terrazas exteriores. Superficie construida de 76 metros y 70 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de un entero y sesenta centésimas por ciento.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad.

La hipoteca mencionada causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 876, libro 366, folio 16, finca número 22.929, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-800-3 (10157).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Pilar García Uroz, contra «Geconsa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para ello el día 5 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 7.160.100 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

7. Entreplanta de la casa en esta ciudad en calle Capitán Cortés, número 9, con entrada independiente por la puerta parte del pórtico de entrada al edificio. Es un local comercial de 158 metros 63 decímetros cuadrados útiles y 160 metros 86 decímetros cuadrados construidos, con patio de luces posterior de 24 metros 64 decímetros cuadrados utilizables por esta planta y formando una nave diáfana con algunas columnas. Tomo 1.454, libro 12, folio 73, finca 36.310, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-802-3 (10159).

JAEN

Edictos

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 787 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Lorenzo de Castro Hernández, don Carlos de Castro Hernández y don Juan de Castro Hernández, vecinos de Bailén, con domicilio en Primo de Rivera, número 17, Calvo Sotelo, número 12, y plaza Dieciocho de Julio, número 17, respectivamente; en cuyos autos se ha acordado en diligencia de esta fecha sacar a segunda subasta la finca objeto de la hipoteca, que se describirá, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Finca objeto de subasta

Fracción de terreno, que mide 8 metros de línea de fachada a la avenida de Linares; 61 metros 64 centímetros su lado izquierda, entrando, y por su figura irregular, ocupa una superficie de 629 metros 48 decímetros cuadrados. Está sito en Pozo de Linares. Linda: Frente, con la avenida de Linares; fondo, otra finca de los exponentes; derecha, entrando, en parte, con Pascual González Padilla, y, en otra parte, otra de doña María Antonia de Castro Hernández, e izquierda, de Gabriela Alcalá Aguilar. Además, por el frente, también linda con la fracción adjudicada a doña María Antonia de Castro Hernández. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Inscripción. Se citan para búsquedas: Tomo 782, libro 262, folio 84, finca número 15.285-1.^a

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura inferior al tipo del 75 por 100 de la primera subasta.

Dado en Jaén a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-1.875-C (9953).

★

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 344 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Inonsa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan Bautista Castellano y doña Luisa Charte Rodríguez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 1 de abril próximo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de junio próximo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo

hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tres trezavas partes indivisas de:

Número uno.-Planta de sótano de la casa número 8, de la plaza Queipo de Llano, destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, con la extensión superficial construida de 433 metros 99 decímetros cuadrados.

Valorado en 300.000 pesetas.

Número dos.-Planta de semisótano de la misma casa, destinada a usos comerciales e industriales, y una extensión superficial construida de 433 metros 99 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número tres.-Planta baja. Local comercial de dicha casa, destinado a usos comerciales e industriales y una extensión superficial construida de 357 metros 34 decímetros cuadrados.

Valorado en 800.000 pesetas.

Número ocho.-Planta tercera de alzada. Piso segundo izquierda subiendo la escalera, letra A, de igual casa, con extensión superficial construida de 139 metros 26 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Número nueve.-Planta tercera de alzada. Piso segundo derecha subiendo la escalera, letra B, de la misma casa, con superficie construida de 122 metros 99 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Número doce.-Planta cuarta de alzada. Piso tercero derecha subiendo la escalera, letra B, de dicha casa, con una superficie construida de 122 metros 99 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Número dieciocho.-Planta sexta de alzada. Piso quinto derecha subiendo la escalera, letra B, de la misma casa, con extensión superficial construida de 142 metros 99 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Número diecinueve.-Planta sexta de alzada. Piso quinto centro subiendo la escalera, letra C, de igual casa, con superficie construida de 67 metros 85 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 22.-Planta quinta, piso D, de la casa sita en Jaén, en la calle Obispo Estuñiga, número 28, con una superficie de 60 metros cuadrados útiles. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 27.-Planta quinta, piso ático E, de la casa sita en Jaén, en la calle Obispo Estuñiga, número 28, con una superficie de 45 metros cuadrados útiles.

Valorado en 700.000 pesetas.

Urbana.-Planta primera, piso derecha mirando desde la calle de la casa situada en el barrio de Peñamefecit, de Jaén, con una extensión superficial útil de 55 metros cuadrados.

Valorado en 800.000 pesetas.

Rústica.-Olivar en el sitio denominado Cuadrilla de Enmedio, término de Jaén, con la extensión superficial de 1.270 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Trozo de terreno o solar en la calle Escorial, barrio de Peñamefecit, de Jaén, sin número, su figura triangular con superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-1.876-C (9954).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1985 se tramitan autos del artículo 131, seguidos a instancia de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra «Peñacorada, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Madrid, y en reclamación de 768.120 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de títulos, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo es de 1.150.500 pesetas; la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 2 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose la misma en la forma y modo prevenidos por la Ley, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, estrados de este Juzgado, «Diario de León» y «Boletín Oficial del Estado».

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta ya referenciado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 62.-Vivienda sita en la planta cuarta del edificio en Cistierna, en la Travesía de Calvo Sotelo o calle de Juan Ferreras, señalada con la letra G.

Su superficie, acceso, linderos y cuota de participación se corresponden con los de la finca número 34, es decir, de una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 96 metros y 38 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros y 6 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por una puerta que comunica con el correspondiente rellano de escalera.

Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: frente, rellano de escalera número 2, hueco de ascensor número 2 y patio central de luces; derecha entrando, vivienda señalada con la letra I de su planta; izquierda, patio central de luces y vivienda señalada con la letra E de su planta, y fondo, fachada norte del edificio.

Su cuota de participación es de 2,714.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 372, libro 83 de Cistierna, folio 23, finca 6.581.

Beneficios.-Está acogida a los beneficios de «Viviendas de Protección Oficial Grupo I», expediente LE-I-90/78, de 16 de enero de 1980.

Dado en León a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.848-C (9929).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 1.115/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otro y doña Manuela Aguado Montes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, segunda planta; se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por el precio siguiente: Finca número 4.802, 3.298.625 pesetas; finca número 4.801, 2.409.688 pesetas; finca número 4.806, 752.550 pesetas; finca número 4.791, 3.912.100 pesetas; finca número 4.790, 418.000 pesetas; finca número 4.789, 541.900 pesetas; y finca número 4.792, 1.039.830 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las cargas y gravámenes, digo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por los tipos de: Finca número 4.802, 2.473.969 pesetas; finca número 4.801, 1.807.266 pesetas; finca número 4.806, 564.413 pesetas; finca número 4.791, 2.394.075 pesetas; finca número 4.790, 313.500 pesetas; finca número 4.789, 406.425 pesetas; finca número 4.792, 779.873 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 1.—Parcela en Coto del Burrillo, en San Sebastián de los Reyes, de una superficie de 59.975 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 6 de María Santos Aguado Montes; este, con finca de Guillermo Duque de la Vega y otros; sur, con finca de Gloria Calle Montes; y oeste, con carretera de Belvis. Es parte de la parcela 118 del polígono 5 del Catastro Parcelario de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 82, folio 38, finca número 4.802.

Segundo lote: Finca número 2.—Finca en las Carmelitas, en San Sebastián de los Reyes, de una

superficie de 35.050 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Algete; este, con finca de Guillermo Duque de la Vega y otros; sur, con parcela número 2 de María Santos Aguado Montes; y oeste, con carretera de Belvis. Es parte de la parcela 3 del polígono 5 del Catastro Parcelario de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el referido Registro, al tomo 82, folio 35, finca número 4.801.

Tercer lote: Finca número 3.—Parcela en Prado de San Juan, en San Sebastián de los Reyes, de una superficie de 15.051 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Gloria Calle Montes y otros; este, con finca de Guillermo Duque y otros; sur, con finca de Dolores y Pilar Ramírez Yera y término de Paracuellos del Jarama; y oeste, con parcela número 2 de María Santos Aguado Montes. Es parte de la parcela 85 del polígono 5 del Catastro Parcelario de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en dicho Registro al tomo 82, folio 50, finca número 4.806.

Cuarto lote: Finca número 4.—Parcela en Huerta de Villanueva, en San Sebastián de los Reyes, de una superficie de 38.621 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Gloria Calle Montes; este, con parcelas números 5 y 6; sur, con parcela número 1; y oeste, con parcela número 10. Dentro de la misma existe un depósito o estanque de 148,50 metros cúbicos de cabida, denominado estanque pequeño. Es parte de la parcela 3 del polígono 6 del Catastro Parcelario de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en dicho Registro, al tomo 82, folio 7, finca número 4.791.

Quinto lote: Finca número 5.—Parcela en Huerta de Villanueva, en San Sebastián de los Reyes, de una superficie de 3.800 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con finca de Gloria Calle Montes; este, con carretera de Belvis a Fuente del Saz; y sur, con parcela número 7. Es una era. Es parte de la parcela 3 del polígono 6 del Catastro Parcelario de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en dicho Registro, al tomo 82, folio 4, finca número 4.790.

Sexto lote: Finca número 6.—Parcela en Huerta de Villanueva, en San Sebastián de los Reyes, de una superficie de 3.790 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número C-7; este, con carretera de Belvis a Fuente del Saz; sur, con parcela número C-6; y oeste, con parcela número C-9. Dentro de la misma existe un pozo artesiano de dos corrientes y un estanque de 348,03 metros cúbicos denominado estanque grande. Es parte de la parcela 3 del polígono 6 del Catastro Parcelario de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en dicho Registro, al tomo 82, folio 1, finca 4.789.

Séptimo lote: Finca número 7.—Parcela en Huerta de Villanueva en San Sebastián de los Reyes, de una superficie de 9.453 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con finca de Gloria Calle Montes; sur, con carretera de Algete; y oeste, con Río Jarama. Es parte, digo, es la parcela 57 del polígono 4 del Catastro Parcelario de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en dicho Registro, al tomo 82, folio 10, finca número 4.792.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.168-C (11549).

*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 610/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de viviendas «Don Quijote», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, la fincas siguientes:

Finca número 10.—En Valdepeñas, vivienda denominada C, de la planta baja; en la avenida del Generalísimo, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1287, libro 615, folio 215, finca número 55.750, inscripción segunda.

Finca número 48.—En calle Caldereros, número 66, vivienda letra B, de la planta primera. Inscrita en el Registro de Valdepeñas, al tomo 1290, libro 616, folio 41, finca número 55.788, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio «Juzgados», se ha señalado el día 20 de marzo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.789.000 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.212-C (11771).

*

En virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 862/1984-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en tercera y pública subasta, la finca número 39.462 del Registro de la Propiedad de Leganés y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la misma se ha señalado el próximo día 20 de marzo de 1986, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las mismas condiciones que se especifican en las páginas 33.362 y 33.363 del «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 de octubre de 1985, en el que aparece la descripción de la finca.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.211-C (11770).

*

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.550/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Sagrario Herrero Andreo, don Angel Aznares Igual y don Esteban

García García, contra don Vicente Verdejo Manco y doña Isabel Andosilla Candenás, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 24 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar de la urbanización «Polígono de Campodón», sita al término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sobre parcela señalada con el número C-102 de la calle Alta. La superficie de la parcela es de 1.159 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 345,55 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.180, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio 43, finca 7.599, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—796-3 (10153).

★

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre secuestro se siguen en este Juzgado con el número 79/75-B, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Pérez González Salvador, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Móstoles, sirviendo de tipo para la misma el pactado, que es de 40.000 pesetas, la finca siguiente:

Finca hipotecada: Casa en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Sagunto, número 18, de una superficie de 185,43 metros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles, el día 13 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Secretario.—911-3 (11641).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 418-G de 1985, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado, contra la Entidad «Ameris, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente:

Local almacén en planta baja de la casa número 178 del paseo de la Dirección, con vuelta a la calle Aligustre, número 2, de esta capital, por cuya calle tiene su entrada.

Mide una superficie de 155 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Aligustre; por la derecha, entrando, con piso bajo derecha de la segunda escalera; por la izquierda, con fincas que al parecer fueron de doña Josefa Martín Lamera, doña Juana Esteban y otro, y por el fondo, con piso bajo, derecha, de la segunda escalera, portal de la finca, en su parte interior, con patio de luces y con el local en planta de sótano finca número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de esta capital, al tomo 842 del archivo, libro 39 de la sección cuarta, folio 42, finca número 2.027, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 28 de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Secretario.—797-3 (10154).

★

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 812/1981, promovido por «Compañía Mercantil Polydor, Sociedad Anónima», contra doña Gloria García Mendoza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Número 783. Piso tercero, puerta 4, tipo D, de la escalera 2, en la tercera planta superior, de 134,19 metros cuadrados de superficie construida y de 136,62 metros cuadrados, según calificación definitiva, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en los sótanos del complejo destinada a este fin. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 1.300, libro 351 de la sección primera, folio 155, finca 39.231, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—806-3 (10163).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 264/1983, a instancia de doña Isabel Martín Sánchez, sobre declaración de ausencia de su esposo don Alfonso Martínez Sánchez, hijo de Angel y Leandra, natural de Círculos, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle San Juan, 9, Barrio Palomeras, el día 14 de septiembre de 1960, sin que se hayan tenido desde entonces noticias del mismo.

Y se hace público conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, don Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.420-E (8906).

1.ª 21-2-1986

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 86-R/1984, a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quintáns Sierra y otros sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación, la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de mayo de 1986, para la primera; 12 de junio de 1986, para la segunda, y 9 de julio de 1986, para la tercera subasta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

En Majadahonda, calle de la Noria, parcela de terreno que ocupa una superficie de 540 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, distribuidor y porche de acceso con una superficie de 90 metros cuadrados, linda: Al norte, con la calle Jativa; al sur, con doña María Teresa Aubá; al este, con don Rafael Sanmartín Giner, y al oeste, con calle del Paraíso. El terreno de esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 4.167, folio 17 vuelto, libro 66 de Majadahonda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.322, libro 146, folio 242, finca número 8.592, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—805-3 (10162).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 62/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cejas Rivas y doña Emilia Cabello Ruiz, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la postura de 6.290.625 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Puente Genil. Suerte de tierra secoano, en parte plantada de olivar, procedente de la hacienda nombrada de «San Luis», llamada «Saladillo y Barranco», en el pago de las Rentillas, con superficie de 6 hectáreas 38 áreas 28 centiáreas. Dentro de su perímetro existen edificadas las siguientes tres naves:

a) Una nave industrial que ocupa una superficie de 560 metros cuadrados.

b) Una nave industrial, que ocupa una superficie de 168 metros cuadrados.

c) Una nave industrial, compuesta de dos cuerpos gemelos, de 840 metros cuadrados cada uno, en total los dos, 1.680 metros cuadrados. Lindan por todos sus vientos con la finca donde están enclavadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—811-3 (10168).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 436-D/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Cruz, se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.740.160 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de mayo próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 7.305.120 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 30 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Finca objeto de subasta

Propiedad del demandado don Francisco López Cruz y su esposa doña Asunción de Blas González.

«Urbana. 11. Piso quinto, letra A, de la casa número 8, antes número 40, de la calle Santa María Magdalena de esta capital. Tiene una superficie de 120,18 metros cuadrados, más terrazas cubiertas. Linda, al frente, entrando, este, con zonas verdes públicas; por la derecha, sur con vuelo de terraza descubierta del piso bajo que le separa de la parcela número 92 del mismo polígono; por la izquierda, al norte, con vuelo de la terraza descubierta del piso bajo que le separa de los terrenos de donde se segrega la parcela que ocupa el edificio y cerramientos del chalé propiedad de la señora Pozas; por el fondo, oeste, con caja de escalera, piso letra B o derecha de su misma planta, rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y hueco del ascensor. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 11 y un sitio acotado para el aparcamiento de un automóvil también señalado con el número 11, ambos en el sótano del edificio. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, del 8,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 498, libro 370, folio 31, finca 26.682.»

Los títulos de propiedad de la misma junto con los autos, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días de antelación, a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.888-C (10072).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.404/1984, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Urquijo Sierra, cuyo último domicilio lo tuvo en Vitoria, calle Manuel Iradier, 34, 2.º, B, y hoy en ignorado paradero, los que al haber levantado el domicilio expresado, sin constar el nuevo, e ignorando su paradero, se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, para cubrir el principal y costas que se reclaman en este procedimiento, sobre los siguientes bienes:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado don José Urquijo Sierra perciba como Brigada de Caballería del RCLAC, Villaviciosa 14, hasta cubrir principal y costas, que ascienden a la suma de 148.533 pesetas.

Acordándose citar de remate a expresados demandados para que, en término de nueve días, se personen en los autos y se opan en la ejecución, se les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—1.855-C (9935).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 325/1985 A-1, instados por el Procurador señor Rueda Bautista, en nombre y representación de doña Alfonsa Matarán Montoro, la cual litiga por pobre habiéndosele concedido los beneficios legales de justicia gratuita, contra José Contarini Gasca, Jacinta Contarini

Montoro, José Contarini Montoro y José Moreno-Manzanaro Rodríguez de Liévana (éste último fallecido), se emplaza por medio del presente edicto a los ignorados herederos del demandado fallecido José Moreno-Manzanaro Rodríguez de Liévana, para que en término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que dejado transcurrir el término concedido sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos del demandado fallecido antes mencionado, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.483-E (10000).

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en Resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/1985, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña María Molina Cañavate, contra don Antonio Martín González, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

Unidad registral número 7. Vivienda tipo A en la planta segunda del edificio o bloque número 5, portal 2, de la plaza Miramar, de El Palo, en Málaga. Inscrita al tomo 2.585, folio 190, finca 28.371, inscripción primera. Tasada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas de la mañana del día 3 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 2.000.000 de pesetas, que sirve de base para esta subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.835-C (9917).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 19/1984-A, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Constantino Cofiño Morales y doña Helen Joan Cofiño, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 7 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 del mismo mes de abril, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de mayo siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas de la mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. —

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Finca urbana número 33. Vivienda procedente del conjunto urbanización «El Cruce», en San Pedro de Alcántara, término de Marbella, avenida de la Constitución, portal número 13, planta octava, tipo C, con 85,17 metros cuadrados de superficie; compuesta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Valorada en 3.650.000 pesetas, que es el precio-tipo de la subasta.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.830-C (9913).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 324/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestrés Coll, en representación de Caja Ahorrosa Layetana (justicia gratuita), contra don Manuel Gaitán Roura, doña Dolores Gaitán Roura, don José Gaitán Roura, doña Rosa Roura Ruiz y don José Gaitán López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Santa Coloma de Gramanet, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 3.222 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de abril y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.249.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farners, parcela números 160-162 de la urbanización «Santa Coloma Residencia», manzana G, con una vivienda de planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios, porche y garaje, ocupando un superficie de 131 metros cuadrados, rodeada de jardín, y toda la finca linda: Frente, en línea de 40 metros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 40 metros, con parcela número 159 y, en otra línea de 20 metros, con parcela 161, e izquierda, en línea de 40 metros, con parcela número 54 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.844, libro 147 de Farners, folio 38, finca número 5.647, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1986.—El Secretario.—1.255-A (10055).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 697/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Emilio Gallardo García y doña María Carmen Caba Chaves y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 738.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 del mes de abril, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Número cinco: Vivienda en la segunda planta alta a la izquierda, según se mira a la fachada principal de la casa, o sea, piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar,

cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, una galería posterior con lavadero, que ocupa otros 7,50 metros cuadrados, y balcón a la calle, de 6,38 metros cuadrados.

Forma parte de una casa de planta baja y cinco pisos de altura, sita en Mataró, con frente a la Riera de Cjrrera, 24-26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.794, libro 632 de Mataró, folio 57, finca número 30.017, inscripción primera.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1986.—La Secretaria judicial.—1.254-A (10054).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 358/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Asociadas, Sociedad Anónima», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de las mencionadas fincas, por el precio de 887.000 pesetas cada una de ellas, saliendo a la venta en lotes separados, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 del mes de abril, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas, cuya subasta se anuncia, son las siguientes

Primera.—Porción de terreno, sita en el término municipal de Arbucias, en la urbanización «Figueres de Montsoriu», señalada con el número 47, de forma irregular, que mide 1.420,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.569, libro 80 de Arbucias, folio 69, finca número 2.549, inscripción segunda.

Segunda.—Porción de terreno, sita en el término municipal de Arbucias, en la urbanización denominada «Figueres de Montsoriu», señalada con el número 53, de forma irregular, que mide 1.377,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.569, libro 80 de Arbucias, folio 80, finca número 2.553, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 29 de enero de 1986.—La Secretaria judicial.—1.253-A (10053).

MERIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 24 de marzo próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Rafael Soriano Blázquez y doña María Soledad Hernández Palacios, vecinos de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 474/1984, se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander; cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 21 de abril próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para ésta última las once horas, del día 19 de mayo próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primero.—Vivienda en la calle Sagasta, número 44, principal derecha, de Mérida. Inscrita al tomo 1.735, libro 569, folio 63, finca número 35.691-N. Tasada en 2.720.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, casa en calle Sagasta, número 35, de Mérida; consta de tres naves, corral, cuadra y corral. Inscrita al tomo 1.661, libro 533, folio 86, finca número 13.070-N. Tasada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Mérida a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—1.885-C (10070).

OLOT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Olot y su partido, que cumpliendo lo acordado en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industrias Cárnicas Tordera, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ferrés Serra y don José Franco Martínez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Nave industrial destinada a sala de despiece de carnes, sita en la parroquia de Sant Joan les Fonts, lugar llamado «Rusiñols», municipio de Begudá; se compone de planta baja destinada propiamente a sala de despiece, y que ocupa una superficie de 720 metros cuadrados, y de un aitillo, destinado a

despacho y de superficie 54 metros 88 decímetros cuadrados. Está edificado sobre una porción de terreno cultivo de cabida, según el catastro y después de una segregación, 12 áreas 68 centiáreas 25 miliares, y que constituye en dicho catastro la parcela 5, del polígono 3. Linda, en junto: Este, con María Teresa y Consuelo Genover Visa; por sur, con el río Fluvia; por oeste, con «Fluvia Industrial, Sociedad Anónima», y por norte, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.006, libro 57 de Sant Joan les Fonts, folio 40 vuelto, finca 40-N, inscripción 22. Se fija el tipo para la licitación de la finca en 20.655.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo, a las 12 de la mañana, tipo de su tasación.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación indicado o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en la ciudad de Olot a 21 de enero de 1986.—La Juez.—La Secretaria sustituta, Carmen Badia.—1.841-C (9922).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 765/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, contra «Inmobiliaria Española La Magdalena, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.500.000 pesetas de principal, 5.771.250 pesetas de intereses y 4.455.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de marzo, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de abril, a las trece horas.

Fincas objeto de subasta

1. 6 hectáreas 90 áreas 80 centiáreas o 58 tahullas 2 octavas 11 brazas de tierra de secano, procedente de la finca denominada «Espinosa de los Garroferos», con parte de montes y lomas, situado en el término de Algorfa, lindando: Norte, José Obernón Garrigués, Juan Márquez García, José Dolís Cánovas, José Aragón Moreno y Francisco Gutiérrez Sánchez; sur, carretera general de entrada a colonia agrícola «El Lago», que la separa de la finca denominada «La Cañada Larga», en término de Almoradí; este, José María Giménez, y oeste, propiedad de José Gómez Abadía. Inscrita al tomo 1.028, libro 8 de Algorfa, folio 16, finca 559, inscripción primera.

Valorada en 17.820.000 pesetas.

2. Tres hectáreas, equivalentes a 25 tahullas 2 octavas 17 brazas de tierra de secano, en término de Almoradí, parte de la hacienda denominada «La Cañada Larga». Linda: Norte, con finca en término de Algorfa, denominada «Espinosa de los Garroferos», carretera general de entrada a colonia agrícola «El Lago»; en medio; sur, las de Domingo Giménez Mínguez; este, de Antonio Borreguero Andújar, y oeste, el citado Domingo Giménez Mínguez. Inscrita al tomo 1.266, libro 163, folio 218, finca número 14.369.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de enero de 1986.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-La Secretaria.-2.152-C (11534).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2.621/1984-V, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Sebastián Font Martín y doña Angela Acedo Donado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado del 75 por 100 de la primera subasta, la finca siguiente:

Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª Forma esquina con las calles Son Nadal y Reyes Católicos. Tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 1 de la calle Son Nadal. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Valorada en 2.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, vía Alemania, número 5, piso 3.º, el próximo día 20 de marzo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro a que en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 2.200.000 pesetas en que está valorada la finca hipotecada.

Quinta.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-1.256-A (10056).

★

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.722/1984-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de Caja Rural Provincial del Baleares (Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola), en contra de doña Antonia Estelrich Serra, en cuyos autos por providencia de, esta fecha tengo acordado sacar a segunda pública subasta por término de veinte días, y 25 por 100 de descuento en el tipo de su tasación del bien embargado a dicho demandado, y que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 2, 3.º, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.-Servirán de tipo para la subasta el indicado tipo; las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.-Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 33 de orden general correlativo de la División Horizontal. Vivienda letra B del piso séptimo, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 2 de la calle Escuela Graduada, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 92,15 metros cuadrados. Mirando desde la calle Mateo Enrique Lladó, linda: Frente, con esta misma calle; derecha, con la calle Escuela Graduada y con la vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con la vivienda letra E de igual planta; fondo, con patio, rellano y vivienda letra C de la propia planta. Le corresponde, en la copropiedad de los elementos comunes, una cuota del 2,75 por 100. Inscrita en el folio 138, tomo 3.871 del archivo, libro 285 de Palma de Mallorca, sección I, finca número 9.831, inscripción primera.

Dicha finca se valora en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-1.836-C (9918).

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 388/1985-V, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Ripoll Oliver en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Gabriel Mir Mulet y doña Francisca Fiol Moya, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda situada en la planta de piso primero, señalado con el número 47 de la calle San José, en la villa de Binisalem. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 17 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, Vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 4 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro a que en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Quinta.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-1.257-A (10057).

PONTEVEDRA

Edicto de subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 242 de 1985, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

- Urbana número 1.-Local comercial en la planta baja de un edificio sito en la villa de El Grove, señalado hoy con el número 100 de la avenida Teniente Domínguez. Está formada por una nave, este local, de una superficie de 328 metros cuadrados y una franja de terreno sin edificar de 39 metros cuadrados, a todo lo ancho de su viento oeste. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 58, libro 34 de El Grove, folio 48 vuelto, finca número 4.071, inscripción quinta. La subasta tendrá lugar el próximo día 21 de abril, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el 75 por 100 del fijado en la escritura que fue 6.575.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efecto de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—1.259-A (10059).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 101/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Eduardo Martín Heredia y doña Carmen Díaz Reyes, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Fuengirola (Málaga), con domicilio en calle Goya, número 17, en cuyas actuaciones, por Resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 13 de junio de 1986; en segunda, para el día 9 de julio, y en tercera, para el 12 de septiembre; todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.092.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Nave comercial en término de Mijas, partidos de Albero y Campanales, con fachadas, hoy, a calles Azucena y a otra calle sin nombre. Ocupa la totalidad del solar que mide 270 metros cuadrados; se compone de la nave comercial propiamente dicha, una pequeña oficina y un lavabo o cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 657, libro 168, folio 46 vuelto, finca número 14.429, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—1.846-C (9927).

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 313/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Eloy Porres de Miguel, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Escosura, número 7; don Cristóbal Cuenca Navarro, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle Victoriano Frias, número 22, y don Gustavo Adolfo Cochard de Luis, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle Moreno Montoy, número 6, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 13 de junio de 1986, en segunda para el 9 de julio de 1986 y en tercera para el 12 de septiembre de 1986, todos ellos a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.780.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa de sólo planta baja, con terraza al frente, sin número de gobierno aún, situada en la ciudad de Málaga, en los partidos de Gálica, San Antón y Arroyo de Jaboneros, en las proximidades de la barriada de El Palo; está distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, trastero, lavadero y patio, midiendo una superficie, entre la parte edificada y la de sin edificar, de 159,60 metros cuadrados. Se la conoce con el nombre de villa «Ana María». Tiene acceso, como derecho subjetivamente real, a la tercera parte de la propiedad y disfrute del agua del pozo de 2,50 metros de largo por 1,70 metros de ancho, construido por los señores Del Río Navarro y Díaz Rueda, en la esquina nordeste de otra finca urbana sin nombre ni número, propiedad de dichos señores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 282, folio 41, finca número 6.465, inscripción quinta.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.780.000 pesetas.

Dado en Ronda a 29 de enero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—1.845-C (9926).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 867/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gil Cacho, Sociedad Anónima», don Jesús Gil Cacho y doña Gloria Ludeña García sobre reclamación de cantidad (cuantía, 27.151.599 pesetas), en cuyos autos con fecha actual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de abril, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 2 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 2 de junio, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local trastero en la planta de sótano, del edificio sito en esta ciudad, calle Torres Quevedo, números 11-13, con acceso directo a través de una rampa desde dicha calle y de una escalera de bajada a la planta, señalada con el número 16, de 4 metros. Tasado en 20.000 pesetas.

Urbana.—Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la calle de Torres Quevedo, números 11-13, situado a mano derecha del portal número 13, entre la rampa de bajada al sótano y dicho portal, de 42 metros y 75 decímetros cuadrados. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda en la séptima planta, sexta de viviendas, de la casa sita en avenida de Mirat, 17, vivienda en fachada a plaza del Campiello, con entrada por la escalera de la derecha, letra A. Compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, salón con salida de humos, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza al patio, de 156,36 metros cuadrados. Tiene cuatro ventanas y balcón a la plaza del Campiello. Tasado en 9.400.000 pesetas.

Demandante: Banco de Bilbao.

Demandado: «Construcciones Gil Cacho, Sociedad Anónima», don Jesús Gil Cacho y otros. Peritación de los siguientes bienes:

Tierra en el término municipal de Santiz, al sitio de Valmayores, de 5 hectáreas. Estimo su valor en 2.500.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de la Bandera, polígono 29, parcela 27, de 90 áreas. Estimo su valor en 450.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de las Pedrizas, que mide 1 hectárea y 20 áreas. Estimo su valor en 600.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de Valdelacuesta, polígono 29, parcela 47, que mide 10 áreas. Estimo su valor en 50.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de Valdelacuesta, polígono 29, parcela 32, que mide 60 áreas. Estimo su valor en 300.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de Valdelacuesta, que mide 60 áreas. Estimo su valor en 300.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio del Teso Alto, que mide 48 áreas. Estimo su valor en 240.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al camino de Palacios, que mide 40 áreas. Estimo su valor en 200.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de Valdelacuesta, que mide 1 hectárea 28 áreas y 78 centiáreas. Estimo su valor en 643.900 pesetas.

Tierra en el término de Valdelacuesta, al sitio de Valdelacuesta, que mide 40 áreas. Estimo su valor en 200.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de Valdelacuesta, que mide 37 áreas. Estimo su valor en 185.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de Valdelacuesta, que mide 10 áreas. Estimo su valor en 50.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de Valdelacuesta, que mide 12 áreas. Estimo su valor en 60.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de Valdelacuesta, polígono 29, parcela 33, que mide 22 áreas y 36 centiáreas. Estimo su valor en 111.000 pesetas.

Tierra en el término de Zamayón, al sitio de El Ahorcado, que mide 2 hectáreas 23 áreas y 60 centiáreas. Estimo su valor en 1.118.000 pesetas.

Rústica, parte erial y parte roturado, en el término municipal de Santiz, al pago de Valmayores, emplazada en los polígonos 2 y 25 de las parcelas 98 al 113 y 125 del polígono 2 y parte de la parcela número 1 del polígono 25. Mide una extensión aproximada de 45 hectáreas. Incluidas casas y pinos existentes. Estimo su valor en 20.000.000 de pesetas.

Rústica, tierra en Carbajosa de la Sagrada, al sitio de Valdelamatos, de 1 hectárea 4 áreas y 20 centiáreas. Después de varias segregaciones, según el Registro, quedan 126 metros, y según reciente medición, 4.126 metros. Estimo su valor en 1.200.000 pesetas.

Rústica, trozo de terreno en el término de Tejares, provincia de Salamanca, situada al Camino de las Alambres, de 312 metros y 50 decímetros cuadrados, con forma de triángulo rectángulo. Estimo su valor en 400.000 pesetas.

Urbana, vivienda en la planta primera de la casa en esta capital, calle Marquesa de Almarza, números 5-7, con entrada por el portal número 5, a la izquierda según desembarque de la escalera y señalada con la letra B. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, además de vestíbulo y balcones. Mide una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Estimo su valor en 2.900.000 pesetas.

Urbana, plaza de garaje en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, en la calle Torres Quevedo, números 11-13, con acceso directo a través de una rampa desde dicha calle y de una escalera de bajada a la planta, señalada con el número 5. Mide 10 metros y 53 decímetros cuadrados. Estimo su valor en 350.000 pesetas.

Urbana, local trastero en la planta de sótano, del edificio sito en esta ciudad, en la calle de Torres Quevedo, números 11-13, con acceso directo a través de una rampa desde dicha calle y de una escalera de bajada a la planta, señalado con el número 15. Mide 4 metros cuadrados. Estimo su valor en 20.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de enero de 1986.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—793-3 (10150).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 789/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 35.653.161 pesetas de principal, e intereses vencidos y no satisfechos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes de referencia que fueron en su día hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas, doña Julia Sierra Sánchez, don Salvador Iglesias Velez y doña María de las Nieves Barco Vegas, y bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de marzo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que era el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Término de Ciudad Rodrigo:

1. Trozo de terreno en la Dehesa de Tejares del término de Ciudad Rodrigo, de 40 áreas, inscrito al tomo 1.012, libro 87, folio 171, finca 7.841.
2. Trozo de terreno de la Dehesa de Tejares, de 40 áreas, inscrito al tomo 1.012, libro 87, folio 173, finca 7.842.
3. Finca rústica denominada villa Arancha, término de Ciudad Rodrigo, de 1 hectárea y 44 áreas.
4. Una tierra a Los Amargos, de media fanega o 22 áreas y 36 centiáreas.
5. Una tierra contigua a la Dehesa Cantarina, de 2 fanegas u 89 áreas y 44 centiáreas.
6. Otra al sitio de Los Amargos, de 3 hectáreas, 13 áreas y 4 centiáreas.

Término municipal de Madrid:

1. Un piso primero letra B, sito en Madrid, calle Carabanchel bajo, al este de Aluche, bloque 4, calle Yébenes número 139, sobre parcela número 12 de la urbanización de 49,68 metros cuadrados.
2. Piso primero A de la casa número 13, en la calle 3 del proyecto de construcción de la colonia

«Lucentum», a la altura del kilómetro 8.013 de la carretera Madrid a Cádiz, bloqueados, portal 3, de 51,33 metros cuadrados.

Término municipal de Valencia:

Vivienda número 6 de P.H. en segundo piso derecha, puerta 4, del edificio en Valencia, con fachada a la calle Verni y Catalá, donde está señalado con el número 29, haciendo esquina a la calle Conde Torrefiel, número 46, de 77,4 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.205-C (11590).

★

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de la Comisión Liquidadora de la Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra los bienes hipotecados por don Francisco Barral Fernández y doña María del Carmen Arroyo Martín, vecinos de esta ciudad, calle Bermejeros, número 16, primero-B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 16.149.227 pesetas de principal y 2.320.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 18.096.000 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela A de la finca rústica número 39 del plano general de la zona concentrada de Peñaranda de Bracamonte, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Los Pozos», Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, que linda: Norte, Florian Orgaz Mesonero (finca 38); sur, finca 46 que se describe a continuación y vereda de Salamanca; este, Florian Orgaz Mesonero (finca 38), y oeste, resto de finca matriz de donde ésta procede, propiedad de don Blas Casas Sánchez. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 25 áreas 70 centiáreas, y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1.818, libro 71, folio 195, finca número 5.586, inscripción tercera.
2. Finca rústica número 46 del plano general de zona concentrada de Peñaranda de Bracamonte, terreno dedicado a regadío, al sitio de

«Los Pozos», Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, que linda: Oeste, Pedro Cano Martín (finca 45). Tiene una extensión superficial de 2 áreas 38 centiáreas, y es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1.818, libro 71, folio 200, finca 4.687, inscripción sexta.

Dado en Salamanca a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arcega.—El Secretario.—804-3 (10161).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don José Galán Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Francisco Ciriza Alzueta y don Claudio García Sánchez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días 21 de marzo de 1986, 18 de abril y 16 de mayo de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el valor del bien, en la segunda, el valor del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En cuanto a bien inmueble se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno en Las Rozas, al sitio del Busto y Eras de Monte, que mide 5.650,64 metros cuadrados, y linda: Al norte, camino de Tomillarón; al sur, fincas de herederos de Genaro Velasco, Ángel de la Cueva y Emilio Leoz; al este, paseo de los Hoteles, hoy camino de la Colonia de Santa Ana y finca segregada, y al oeste, con la calle particular, y finca que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 920, libro 76 del Ayuntamiento de Las Rozas, folios 110 vuelto, 111, 111 vuelto y 112, finca 1.654. La anterior finca tasada en 5.258.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de febrero de 1986.—El Juez, José Galán Gutiérrez.—El Secretario.—2.088-C (11222).

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1984, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Píson, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), en la urbanización «Parque Robledo», bloque 1, vivienda planta primera, letra D, que tiene su acceso por el portal del centro, situada a la izquierda del rellano. Consta de vestíbulo, cocina con tendero, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados 107 metros cuadrados construidos en vivienda y servicios comunes. Linda: Frente, donde tiene la entrada, descanso, caja de escalera y vivienda letra C de la misma planta; izquierda, finca de «Ceprisa», destinada a viales; derecha, finca de «Ceprisa», destinada a zona ajardinada, y fondo, vivienda letra G de la misma planta, y que tiene su entrada por el portal de la derecha. Cuota: 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.813, libro 44, folio 136, finca número 4.080.

Tipo para la subasta: 727.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.460-A (11769).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.881/1984-1.ª, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Cala Jiménez y doña Encarnación Corpas Corenejo, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública

subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, a las 11.30 horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.931.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa en Morón de la Frontera, sita en calle Bergantín, número 3 de gobierno, con una superficie de 108 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja ocupada por una cochera y la alta distribuida en salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, ojo de patio y azotea con una habitación.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.871-C (9951).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo número 1.871 de 1984-S, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra don Antonio González Fernández, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado en calle Imaginero Castillo Lastrucci, 12, A, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho deudor y se saca a pública subasta en primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

Finca número 12, en calle Imaginero Castillo Lastrucci, de esta capital, edificada sobre un solar de 360 metros cuadrados, compuesta de planta sótano y cuatro plantas más, con una superficie construida de 1.598 metros cuadrados, valorada en 31.960.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que tales posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 del avalúo, o bien acompañando resguardo de haber efec-

tuado su ingreso en el establecimiento correspondiente.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará el día 18 de junio próximo, a las once horas, siendo ésta con la rebaja del 25 por 100 del avalúo y continuando las restantes condiciones establecidas en la primera subasta.

Si quedare asimismo desierta la anterior, tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las once horas, una tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno y subsistiendo las demás condiciones y caso de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—808-3 (10165).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.799/1984-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Domínguez Ucero y doña Fernanda Rodríguez Moreno, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar ante este Juzgado, el día 23 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Local designado con la letra B, sito en la planta baja del edificio denominado «Bloque A», en Morón de la Frontera, ronda de La Trinidad, sin número. Tiene entrada directa desde la calle a la que da frente; linda: Frente, ronda de la Trinidad; derecha, entrando, zaguán de entrada y caja de escalera; izquierda, camino de los Chalés de Aviación, y fondo, patio de luces y piso C de esta planta. Tiene superficie útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, el día 17 de octubre de 1983, al tomo 1.182, libro 141, folio 154, finca número 3.949.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.872-C (9952).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido actual.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», contra doña Rosa María Soriano Pelerin, número 24/1985, en reclamación de 1.636.372 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y es:

«Vivienda número cuarenta y tres, en la planta sexta; puerta primera, escalera izquierda del edificio sito en esta ciudad, calle Jaime I, números 33 y 35. Se compone de «hall», paso, aseo, cocina, galería, tres dormitorios y comedor-estar. Forma parte del mismo un cuarto trastero. Cabida útil: 60 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano y parte piso puerta segunda de la misma planta; a la derecha entrando, con caja escalera y patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta. Tiene arriba y abajo las plantas séptima y quinta.

Inscrita al tomo 903, folio 61, finca número 22.737.»

Valorada en 2.700.000 pesetas. El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las once treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a todo, digo si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—791-3 (10148).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 124 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José-Paulino Pires Castro y doña Vitalina-Rosa Viegas Castro habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las diez y media horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Uno.—Planta baja, puerta primera del bloque C, situada en término de Vilaseca, partida Estañets, y que tiene su salida a la calle Mayor a través de paseos de uso común con los bloques A y B; tiene una superficie de 70 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con salida a una pequeña galería con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza cubierta; lindante, frente, oeste, con la porción de terreno en el que existe el jardín anterior del bloque y en paseo de

uso común; a la derecha entrando, sur con vestíbulo común y caja de escalera; izquierda, norte, con resto de finca de procedencia; por el fondo, este, con la porción de terreno destinada al jardín y paseo posterior del bloque; por debajo, en el subsuelo, y por encima, con el piso primero, puerta primera de este mismo bloque. Además interiormente linda por el este, oeste y sur con patio interior de luces. Cuota: 12,70 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 680, libro 136, folio 44, finca 6.754.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.890.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1986.—El Secretario del Juzgado.—794-3 (10151).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Enrique Hurtado Lluch, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las diez y media horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales. El bien es:

Pieza de tierra, hoy solar, en este término de Tarragona, partida «Mas d'en Jové» o Torreforta, actualmente con fachada a la calle Vendrell, número 5; cabida 4 áreas 95 centiáreas 40 decímetros cuadrados, donde hay construida una edificación tipo chalé, destinado a vivienda unifamiliar, formada por tres cuerpos distintos o plantas, incluida la baja, donde se halla el «hall» de entrada y desde donde arranca una escalera octogonal que conduce al resto de la casa, el garaje y la bodega. Tiene una superficie la planta baja de 90,53 metros cuadrados y la primera planta de 178,54 metros cuadrados, o sea, un total de 269 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 638, folio 118, finca número 7.772.

Tasada a efectos de esta subasta en 7.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—795-3 (10152).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco Mercantil de Tarragona contra don Carmelo Sevillano Satores y otra, en reclamación de 1.234.628 pesetas, número 514/1984, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda, digo tercera subasta, por término de

veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo y es:

«Vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa número 12 de la calle Soler, de Vilanova y la Geltrú, esquina a la calle del Gas, con una superficie de 80,97 metros cuadrados, comprende recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza con acceso desde el comedor; lindante: Al norte, con calle Soler; al sur, pasaje de acceso; al este, caja escalera y vivienda del tercer piso, puerta segunda y tercera; al oeste, casa contigua de Inmobiliaria Guansé; por arriba, vivienda del cuarto piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta. Inscrita en el tomo 497, libro 217, folio 193, finca 14.157.»

Valorada en 1.803.643 pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a las partes en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.826-C (9910).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María Montcusi Valldosera, en reclamación de 3.228.711 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y con rebaja del 25 por 100, y es:

Finca urbana.—Ubicada en un edificio emplazado en Salou, término de Vilaseca, calle Barcelona, número 28, chaflán a la vía Roma, con entrada por un pasaje particular, orientado al punto sur, a cuyo edificio se le conoce por «Molins-Is».

Número 24.—Apartamento sito en el piso tercero, puerta quinta. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene sus instalaciones de agua, electricidad y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de entrada y con el apartamento puerta sexta; derecha, entrando, con los apartamentos puertas cuarta y sexta; izquierda y espalda, con la proyección vertical de zonas de terraza adscritas a los locales de la planta baja; por arriba, con el piso cuarto, y por debajo, con el piso segundo.

Inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.336, libro 372 de Vilaseca, folio 79, finca número 33.767, inscripción tercera con fecha 10 de febrero de 1982.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a las partes en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.260-A (10060).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.158/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Pardo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra «Promotora Alcaide Abad, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de mayo y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de junio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estéase a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: 1. Número cuatro. Planta baja destinada a local comercial, que tiene su acceso por la fachada principal recayente al centro izquierda mirando a la misma. Sin distribución interior, tan sólo con servicios sanitarios. Ocupa una superficie construida aproximada de 185,74 metros cuadrados y linda, tomando como frente su fachada de acceso: izquierda, zaguán señalado con la letra B; fondo, el general del inmueble y en parte dicho zaguán, y derecha, zaguán señalado con la letra A. Porcentaje: 2,530 por 100.

Inscripción: Registro de Valencia-7, al tomo 1.922, libro 382, sección tercera de Afueras, folio 27, finca 38.654, inscripción primera.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 4.865.000 pesetas.

Lote segundo: 2. Número cinco. Planta baja destinada a local comercial, que tiene su acceso por la fachada principal recayente al centro derecha de la misma. Sin distribución interior, tan sólo con servicios sanitarios. Ocupa una superficie construida aproximada de 205,13 metros cuadrados y linda, tomando como frente su fachada de acceso: izquierda, zaguán señalado con la letra A; derecha, local número 6, y fondo, el general del inmueble y en parte dicho zaguán. Porcentaje: 2,795 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 30, finca 38.655, inscripción primera.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 5.383.000 pesetas.

Lote tercero: 3. Número seis. Planta baja destinada a local comercial, que tiene su acceso por el chaflán formado por la calle en proyecto y la carretera real de Madrid, y situado a la derecha de la primera de dichas calles. Sin distribución interior, tan sólo con servicios sanitarios. Ocupa una superficie construida aproximada de 175,65 metros cuadrados y linda, tomando como frente la fachada principal: izquierda, local número 5; derecha, local número 7, y fondo, el general del inmueble. Porcentaje: 2,395 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro y sección, folio 33, finca 38.656, inscripción primera.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 4.609.500 pesetas.

Lote cuarto: 4. Número siete. Planta baja destinada a local comercial, que tiene su acceso por la fachada recayente a la carretera real de Madrid. Sin distribución interior, tan sólo con servicios sanitarios. Ocupa una superficie construida aproximada de 100,79 metros cuadrados y linda, tomando como frente dicha fachada de acceso: izquierda y derecha, el general del inmueble, y fondo, local número 6. Porcentaje: 1,375 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 36, finca 38.657, inscripción primera.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 2.642.500 pesetas.

Forman parte de bloque de edificación, de forma sensiblemente rectangular, situado en término municipal de Valencia, partida de la Cruz de Jativa, con tres fachadas.

Comprende una superficie su solar de 1.040 metros cuadrados, y linda, norte, hermanos Valero Raga y otros; sur, Manuel Puchades; este, calle en proyecto, y oeste, camino real de Madrid.

Inscripción: Registro de Valencia-7, al tomo 1.890, libro 361, sección tercera de Afueras, folio 123, finca 36.515, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—1.857-C (9937).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 512/1984, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Edisoma, Compañía Anónima de Construcciones», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de mayo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, totalmente cubierto y con acceso por la vía pública. Ocupa una superficie construida de 216,17 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Músico Gomis y zaguán número 36 de dicha calle; derecha, entrando, José Luis Roca Izquierdo; izquierda, el local comercial número 135 de orden de división horizontal y calle Músico Gomis y fondo, calle Fray Junipero Serra. Valorado en 11.200.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja sin distribución interior, totalmente cubierto y con acceso por la vía pública; ocupa una superficie construida de 234,66 metros cuadrados. Lindes: Frente, viales hoy calle Músico Gomis; derecha, entrando, camino y dos pequeños triángulos propios de don Francisco Coscolla Benlloch; izquierda, portal o zaguán número 34 de la calle Músico Gomis y local Dos 4), y fondo viales, hoy calle Músico Gomis. Cuota de participación 1,55 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Anotada la hipoteca al tomo 1.881, libro 346, sección 4.ª de Afueras, folio 173, finca 36.899, inscripción tercera. Valorado en 11.900.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja sin distribución interior, totalmente cubierto y con acceso por la vía pública, ocupa una superficie de 584,06 metros cuadrados. Linderos: Frente, viales, hoy calle del Músico Gomis; derecha, entrando, zaguán número 26 y camino; izquierda, zaguán número 28 de la misma calle y, en parte, propiedad de don José Luis Roca; izquierda y fondo, viales. Cuota de participación 3,83 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1881, libro 346, sección 4.ª de Afueras, folio 179, finca 36.902, inscripción tercera. Valorado en 30.100.000 pesetas.

Los tres locales descritos forman parte de Grupo edificación situado en Valencia, partida del Zafranar, con fachada al Camino Viejo de Torrente, conocido por la prolongación calle

Archiduque Carlos y a zonas destinadas a vía pública y se compone de dos bloques unidos entre sí.

4. Parcela de terreno, parte del Olivar de la Iglesia, término municipal de Sevilla, con una superficie de 80.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con el Real Patronato de Casas Baratas y terrenos de don Enrique Navarro Pallares; sur, carretera de Sevilla-Málaga-Granada a 10 metros del eje de las mismas; este, carretera de Mairena a 9 metros del eje de la misma, y oeste, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de «Edisoma, Compañía Anónima de Construcciones». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 663, folio 130, libro 614, finca 42.026, inscripción primera. Valorada en 71.400.000 pesetas.

5. Uno.-Local comercial en planta baja de la izquierda mirando a la fachada, con una puerta de acceso. Es diáfano o sin distribución interior y tiene un patio descubierto al fondo. Linda: Derecha, zaguán, escalera y el otro local en planta baja; izquierda y fondo, resto de donde el solar procede; ocupa lo edificado, 81 metros cuadrados y lo descubierto, 18 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación: 10 enteros por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 840, libro 164 de Paterna, folio 90, finca 16.953 duplicado, inscripción tercera. Valorado en 2.800.000 pesetas.

6. Dos.-Local comercial en planta baja de la derecha mirando a la fachada, con una puerta de acceso. Es diáfano o sin distribución interior y tiene un patio descubierto al fondo. Linda: Derecha, tierras de Heliodoro Lerma; izquierda, zaguán y escalera y el otro local en planta baja, fondo, resto de la finca donde el solar procede. Ocupa lo edificado, 81 metros cuadrados y lo descubierto, 18 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación: 10 enteros por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 737, libro 136 de Paterna, folio 12 vuelto, finca 16.954, inscripción cuarta. Valorado en 2.800.000 pesetas.

7. Diez.-Vivienda de la derecha mirando a la fachada en el piso cuarto, señalada con el número 8. Linda: Derecha, tierras de Heliodoro Lerma; por izquierda, escalera y el número 7; fondo, resto de la finca de donde el solar procede. Mide aproximadamente 74 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 enteros por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 737, libro 136 de Paterna, folio 28 vuelto, finca 16.962, inscripción cuarta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Los dos locales comerciales y vivienda son parte de casa en Paterna, partida del Barranquet del Sau, con fachada a la calle San Sebastián, sin número antes, después 4 y actualmente.

8. Local número 23.-Sótano destinado a aparcamiento sin distribución interior, con acceso por la fachada principal y mediante rampa situada a la derecha, entrando en el zaguán del inmueble; tiene iguales lindes que el inmueble general. Mide aproximadamente 240 metros cuadrados. Cuota de participación: 5 por 100. Es parte de la casa en Valencia, carretera de Escrava sin número, hoy 29. Inscrita la hipoteca al tomo 1.550, libro 217, sección 3.ª de Afueras, folio 246, finca 20.928, inscripción tercera. Valorado en 5.600.000 pesetas.

9. Dos.-Local comercial a la derecha mirando a la fachada, con tres accesos por la fachada, teniendo en medio el zaguán y la escalera para acceso a los pisos altos. Linda: Derecha y fondo, los generales del edificio; izquierda, el otro local en planta baja. Mide aproximadamente 250 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 enteros por 100. Es parte del edificio descrito en el anterior bajo el número 8. Inscrita la hipoteca al tomo 1.398, libro 189, sección 3.ª de Afueras, folio 195, finca 17.639, inscripción tercera. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-823-5 (10175).

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.226 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra don Manuel Castelló Sánchez y doña Antonia Banacloche Viana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 30 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 30 de junio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Local número 1 de orden, de propiedad horizontal, vivienda del piso 1.º, puerta número 1, tipo A, recae a la calle de Archiduque Carlos, a la izquierda, mirando a fachada. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Comprende una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle Archiduque Carlos; por la derecha, vivienda puerta número 2; por la izquierda, los del solar, y por espaldas, escalera y patio de luces. Tiene una terraza interior. Porcentaje: 3 por 100.

Dicha vivienda, como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle Archiduque Carlos, 101, y otro fachada a la calle del Pintor Pascual Capuz, sin número.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, en el

tomo 1.860, libro 336 de la sección 4.ª de Afueras, folio 170, finca 35.756, inscripción tercera.

Fue valorada para primera subasta en 2.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—825-5 (10177).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 698 de 1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Bolas Perera, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de julio y 17 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo J, cuya puerta en la escalera del patio número 23 de la calle de Málaga, está señalada con el número 28. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 106 metros cuadrados. Interior. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, vivienda puerta 23; derecha, patio de luces y vivienda puerta 27 del zaguán número 25 de esta calle, y fondo, patio de manzana al que recaen sus vistas.

Forma parte del edificio en Valencia, con frente a la calle de Málaga, donde tiene asignado los números 21, 23 y 25 de policía urbana, y a la calle del Doctor Oloriz, donde le corresponde el número 23, hoy 21.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.103, libro 143, Sección 5.ª de afueras, folio 181, finca 16.280, inscripción primera.

Valorada la expresada vivienda a efectos de subasta en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Valencia, 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—820-5 (10172).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.624 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Zorua, en nombre y representación de doña Belén Herminia Cerdá Tarín, contra don Antonio Marmol de los Angeles y doña Francisca Gómez Ayala, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Casa en planta baja, sin número, situada en término de Murcia, partido de San Benito, distribuida en diferentes dependencias con almacén y con una superficie construida de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, libro 150, Sección 3.ª, folio 85, finca número 4.307. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 7 de mayo, 9 de junio y 9 de julio próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente —y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora—; la primera subasta, por el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—819-8 (10171).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 332 de 1985, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Juan J. Forment Barelles y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final

de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 18 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 23 de julio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Edificio o nave industrial de una sola planta, situada en Almenara, partida Villargut. Superficie 587 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Nules, registral 8.698, inscripción cuarta.

Valorada en 5.569.200 pesetas.

Segundo lote.—Ocho áreas de tierra secañó, algarrobos, en término de Almenara, partida del Castillo o Raere el Castell. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, finca número 8.539, inscripción segunda.

Valorada en 4.270.500 pesetas.

Tercer lote.—Una casa situada en Almenara, calle Lepanto, número 32, que se levanta sobre un solar de 443 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 274 metros cuadrados, y el resto a un corral descubierta. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, finca 9.073, inscripción primera.

Valorada en 21.892.500 pesetas.

Cuarto lote.—Un edificio situado en Almenara, calle Lepanto, número 56. Superficie, 90 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, destinada a almacén, y un piso alto. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, registral 3.890, inscripción quinta.

Valorada en 6.676.200 pesetas.

Quinto lote.—Piso número 10, tipo E, en tercera planta alta, con distribución propia para habitar, de 96 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, finca 8.204, inscripción tercera. Ubicado en Almenara, plaza del Mercado, número 4.

Valorada en 3.717.000 pesetas.

Sexto lote.—27 áreas 70 centiáreas de tierra secaña, algarrobos, en término de Almenara, par-

tida Clot de Bas. Inscrita la hipoteca en el Registro referido, finca 9.043, inscripción primera.

Valorada en 1.479.600 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-826-5 (10178).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.403 de 1985, a instancias del Banco de Valencia, representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra doña Adelina Sáez Pérez; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final, de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en la Audiencia de este Juzgado del día 17 de junio de 1986 y hora de las once de su mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 18 de julio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, tipo C3, puerta 17, de la escalera del patio zaguán 1, hoy número 10 de policía. Y forma parte del edificio sito en Valencia, calle en proyecto, perpendicular a la avenida Hermanos Maristas. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 4, finca 42.319. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados y plaza de aparcamiento número 17.

Valorada en 1.942.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-822-5 (10174).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 422/1985, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Marcos M. Morant Bolumar y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 19 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 24 de julio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso séptimo, puerta 38, tipo B. Superficie útil de 98 metros 14 decímetros cuadrados. Situada en esta ciudad, avenida de Pérez Galdós, 122. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 7, registral 8.899. Valorada en 2.262.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-828-5 (10180).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.220 de 1985, promovidos por Caja Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Esteve Barona, contra Miguel Justo López Marqués y

otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, 102.-Vivienda tipo D, puerta número 43 de la torre izquierda, en la parte posterior izquierda de la 11 planta alta, mirando de frente a la fachada norte; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie construida de 97,57 metros cuadrados y útil de 77,43 metros cuadrados. Linda: Por su frente, hueco del ascensor, el rellano y la escalera y patio de luces; derecha, entrando, hueco del ascensor y la vivienda puerta 42; izquierda, vuelo de la zona destinada a aparcamientos, y fondo, vuelo de la zona ajardinada y en parte la torre derecha.

La descrita finca forma parte de un edificio sito en Valencia, polígono Fuente San Luis, avenida Hermanos Maristas, sin número, hoy número 7.

Inscrita en el Registro de Valencia número 4 al tomo 1.224, libro 383, Sección 3.ª de Rufafa, folio 203, finca 39.126.

Valorada en 3.638.147 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-827-5 (10179).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.286 de 1983-B, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Juan Rufete Burgos y doña Margarita Beatriz Bernal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Bienes que se subastan

Los derechos de propiedad que a ambos demandados les corresponda sobre el piso tercero, A. de la calle Arturo Soria, número 323, de Madrid. Inscrito en el Registro número 7 al tomo 549, folio 31, finca 10.406, inscripción primera, superficie 162 metros cuadrados.

Tasado para subasta en 5.670.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el próximo día 26 de junio, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 2 de septiembre, a igual hora.

Y si por fuerza mayor tuviere que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-821-5 (10173).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica a Jhon José Luch, súbdito estadounidense, con pasaporte número 031318316, expedido en Los Angeles, que en los autos de juicio de faltas número 995/1985, que se siguen por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Jhon José Luch a las penas de 5.000 pesetas de multa o tres días de arresto menor en caso de impago, reprobación privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, indemnización de 10.731 pesetas, más el interés legal incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución, a Afelio Navarro Martín, y al pago de las costas de este juicio, declarando responsable civil subsidiario a «Auto Transporte Turístico Español, Sociedad Anónima». Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Antonio Valencia García.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.529-E (10102).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 295/1984, por estafa, en el que figura como denunciado Eulogio Pardo González, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 19 de marzo próximo y hora de las once y

veinte comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Eulogio Pardo González expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de febrero de 1986.-La Secretaria.-2.918-E (11733).

★

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas número 917/1985, en el que figura como denunciado Braahmi Mohamed, que tiene su domicilio en Onvriar 3 Rue Ceranne de Brest (Francia), ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 19 de marzo próximo, y su hora de las once cincuenta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Braahmi Mohamed, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de febrero de 1986.-La Secretaria.-2.919-E (11734).

★

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdez, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas número 1.446/1984, seguido por lesiones en riña, en el que figuran como denunciados Camilo Gago Santacruz y Justo Salvador Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados, a fin de que el día 26 de marzo próximo, y su hora de las diez y veinte, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Camilo Gago y Justo Salvador, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de febrero de 1986.-La Secretaria.-2.917-E (11732).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 426/1985, sobre daños colisión vehículos ocurrido el día 29 de noviembre de 1984 en Papiol (Barcelona), siendo implicados José Manuel Abascal Fernández, Narciso Abascal Marorra, Edouard Groumelle, Compañía Unión Assurances de Paris y «Sotrimo, Sociedad Anónima», por el presente se cita al legal representante de «Sotrimo, Sociedad Anónima», cuya última residencia fue en Montelimar (Francia), a fin de que el día 10 de abril próximo a las once treinta horas comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal representante de «Sotrimo, Sociedad Anónima», el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 3 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.432-E (9959).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Gerda Burguer, Silvia, natural de Baruma (Alemania), de estado soltera, de profesión sus labores, nacida el 9 de diciembre de 1962, domiciliada últimamente en calle Castilla, número 15, de Alacuás (Valencia), procesada en causa número 18 de 1985 por el delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandia, 15 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-143 (4932).

★

Rabinat Roy, Pedro, natural de Dusseldorf (Alemania), de estado soltero, de profesión electrónica, de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de Ingrid, domiciliado últimamente en Llorat de Mar, Venecia, 51, 2.º, 1.ª, y Benidorm, número 79 de 1982, por el delito de robos en Pineda de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 13 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-116 (3863).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Sumario urgente 41/1983.

Nombre y apellidos: José Alfredo de la Riva Dintén, con documento nacional de identidad número 38007672, natural de Jijona (Alicante). Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1958, hijo de José María y de María José; de estado soltero, profesión Delineante, último domicilio conocido, Conde Borrell, 238, Barcelona.

Figueres, 2 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-120 (3867).